

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD**



**CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE  
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL, HUARAZ,  
2023**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contadora Pública

**Autora:**

Hidalgo Rodríguez, Paola del Pilar

**Asesora:**

Fernández Pinedo, Verónica Margarita

Código ORCID: 0000-0003-0508-6176

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2024**

## INDICE

<b>Indice.....</b>	<b>ii</b>
<b>Palabras clave.....</b>	<b>ii</b>
<b>Constancia de originalidad .....</b>	<b>iii</b>
<b>Título .....</b>	<b>iv</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>v</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>vi</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Metodología .....</b>	<b>16</b>
<b>Resultados.....</b>	<b>19</b>
<b>Análisis y discusión .....</b>	<b>50</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>53</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>54</b>
<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>56</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>562</b>

**Palabras clave:** Cultura tributaria y evasión de impuestos

**Línea de investigación**

<b>Área</b>	Ciencias Sociales
<b>Sub Área</b>	Economía y Negocio
<b>Disciplina</b>	Economía
<b>Línea de Investigación</b>	Contabilidad

## Constancia de originalidad



## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL, HUARAZ, 2023" del (a) estudiante: **HIDALGO RODRIGUEZ PAOLA DEL PILAR**, identificado(a) con Código N° **1113000133**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 29 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
  
Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**Título:**

“Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Central,  
Huaraz, 2023”

## **Resumen**

La presente investigación se propuso como objetivo determinar que la cultura tributaria afecta a la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023. Referente a la metodología empleada, el estudio fue de tipo descriptivo, de diseño no experimental. La población estuvo conformada por 318 comerciantes, y la muestra fue 174. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado estilo Lickert. En tanto a los resultados más relevantes, se halló que, el 40% de los encuestados están en desacuerdo con el cumplimiento de la declaración mensual y pagos de los tributos, a su vez el 47% de los encuestados están en desacuerdo en respetar las normas tributarias. Respecto a la SUNAT, el 57% están de acuerdo a participar en capacitaciones que brinda esta institución, en tanto al cumplimiento de emisión de comprobantes de pago, el 49% está en desacuerdo en cumplir la norma. Se determinó que la cultura tributaria afecta la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz, teniendo en cuenta las dimensiones: valores tributarios, conocimientos tributarios, creencias tributarias, infracciones tributarias, defraudaciones tributarias, sanciones tributarias.

## **Abstract**

The objective of this research was to determine that tax culture affects tax evasion by merchants at the Huaraz Central Market in 2023. Regarding the methodology used, the study was descriptive, with a non-experimental design. The population consisted of 318 merchants, and the sample was 174. The technique used was the survey and the instrument was the Lickert-style structured questionnaire. Regarding the most relevant results, it was found that 40% of respondents disagree with compliance with the monthly declaration and payment of taxes, in turn 47% of respondents disagree with respecting tax regulations. Regarding SUNAT, 57% agree to participate in training provided by this institution, as for compliance with the issuance of payment vouchers, 49% disagree with complying with the norm. It was determined that tax culture affects tax evasion by merchants at the Huaraz Central Market, taking into account the dimensions: tax values, tax knowledge, tax beliefs, tax violations, tax fraud, tax penalties.

## **Introducción**

En la actualidad, los comerciantes del Mercado central de Huaraz, tienen deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido al desconocimiento de conceptos básicos sobre temas tributarios, lo cual se ve reflejado en una cultura tributaria débil y conlleva a la evasión de impuestos, por ello, es importante conocer la realidad tributaria en mencionado mercado, teniendo como antecedente a Cruz (2021) en su trabajo se planteó como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de Julio, Jaén. Respecto a la metodología empleada, Cruz, utilizo el método correlacional causal de diseño no experimental. Su población de esta investigación estuvo compuesta por 267 negociantes y su muestra fue de 54, en lo cual su instrumento fue un cuestionario, conformado por 20 preguntas. Se alcanzó como resultado que el 35% de los negociantes están totalmente en desacuerdo en que existe una sensibilización sobre la educación tributaria a los nuevos empresarios, en cambio el 6 % de los encuestados están de acuerdo que, si existe una sensibilización sobre la educación tributaria, por otro lado, el 33% de los comerciantes no mantienen una buena relación con la SUNAT, en cambio el 4% de los encuestados si llevan un buen trato con SUNAT. Como conclusión, se determinó que, existe un mayor índice de evasión tributaria que es causado por la falta de conocimientos de los negociadores, además, se planteó alternativas con la finalidad que exista una correcta cultura tributaria, para reducir la evasión de impuestos, mediante talleres de capacitación.

Asimismo, Ruiz (2020) en su trabajo de investigación se trazó como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto. Respecto a la metodología utilizada, Ruiz, utilizo el diseño correlacional no experimental. Su población fue de 162 personas y su muestra fue de 75 personas, lo cual, tuvo como técnica la encuesta. Se obtuvo como resultado que el 51 % de comerciantes tienen una baja cultura tributaria y el 17 % de los comerciantes conocen sobre la cultura tributaria, por otro lado, el 48 % de los encuestados evaden los impuestos y el 17 % de las personas no evitan pagar sus impuestos. Como conclusión, Ruiz,

determina que, los comerciantes manifiestan que hay una relación entre la evasión fiscal y la cultura tributaria , además, se determinó que los comerciantes tienen un mayor índice de evasión de impuestos porque no realizan sus pagos de los impuestos.

Por otro lado, Cabanillas y Hoyos (2020) en su trabajo se plantearon como objetivo establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan 2020. Respecto a la metodología utilizada, Cabanillas y Hoyos, utilizaron el tipo de investigación cuantitativa – cualitativa. Su población fue de 55 personas y su muestra fue de 48 personas, tuvo como técnica la encuesta con 21 preguntas. Se obtuvo como resultado que el 73 % de los comerciantes manifestaron que no es necesario entregar comprobante de pago por la venta que realizan, en cambio el 27 % de los encuestados indicaron que entregan comprobante de pago, cuando realizan una venta, por otro lado, el 75 % de los comerciantes manifestaron que para tener servicios públicos es debido a la ayuda de los pagos de los tributos, en cambio el 25% indico que no es necesario pagar los tributos para tener servicios públicos. Como conclusión Cabanillas y Hoyos, señalaron que la cultura tributaria tiene relación con la evasión de impuestos, ya que no cuentan con conocimientos tributarios y eso genera que no cancelen sus impuestos, además, la evasión tributaria se relaciona con el nivel de conciencia tributaria ya que la mayoría de los comerciantes desconocen que el pago de los tributos, como IGV, RENTA, e otros tributos genera ingresos a favor del Fisco.

A su vez, Cubas (2021) en su trabajo se planteó como objetivo determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la Parada Municipal “Santa Rosa”, Bagua Grande – 2018. Referente a la metodología empleada, Cubas utilizo el método de investigación descriptiva, de diseño cuantitativo – no experimental. La población de esta investigación fue de 210 comerciantes y la muestra estuvo conformada por 54 personas, a las cuales se les aplico un cuestionario. Se obtuvo como resultado que el 57% de los comerciantes no cuentan con conocimiento básico sobre tributación y el 13% si cuentan con un nivel de conocimiento sobre tributación, por otro lado, el 37 % de los comerciantes conocen sobre el valor de la tributación en el país y el 22 % desconocen

sobre el valor de la tributación. Como conclusión, se identificó que, la cultura tributaria es un procedimiento tardo que se desarrolla en el quehacer de las personas, teniendo una incidencia en el desarrollo del país; siendo principalmente uno de los factores poco priorizados en el sistema tributario, además, los motivos por lo cual las personas eluden el pago de sus impuestos es debido al bajo conocimiento. Quispe (2022) en su trabajo se trazó como objetivo determinar la relación de la Cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado las Mercedes de la ciudad de Juliaca, Puno, 2020. La metodología fue de diseño no experimental, con un diseño descriptivo, correlacional. La población de esta investigación fue de 120 comerciantes y la muestra es de 92 personas. La técnica utilizada fue la encuesta. Se obtuvo como resultado que el 30.4 % de los encuestados están de acuerdo que la desventaja del desarrollo del país es debido a que no existe una educación tributaria correcta y el 4.3% de los comerciantes no están de acuerdo que la desventaja del desarrollo del país sea debido a que no exista una educación tributaria, por otro lado, el 21% de los negociantes están de acuerdo que la falta de conciencia tributaria crea evasiones tributarias y el 18 % de los encuestados están en desacuerdo que las evasiones tributarias se deba a la escasez de conciencia tributaria. Como conclusión, se identificó que, la evasión tributaria se relaciona con la cultura tributaria; debido a la escasez de información por parte de los negociantes del mercado, por ende, para buscar la reducción de evasión tributaria se debe implementar la cultura tributaria en los negociantes, además, se constató que la poca información y la carencia de conocimiento sobre tributación ocasiona que los comerciantes sigan en la informalidad, es por ende que ellos prefieren seguir evitando pagar sus impuestos.

Por otro lado, Maylle y Medina (2022) en su trabajo se planteó como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión Tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho - 2021. La metodología aplicada fue la cuantitativa, de nivel correlacional. La población de esta investigación fue de 170 comerciantes y la muestra es de 51 personas. Utilizo como técnica la encuesta y para la recolección de información el cuestionario. Se obtuvo como resultado que el 39.2% de los comerciantes están de acuerdo que se debe realizar el pago de los tributos de acuerdo al

cronograma de SUNAT, en cambio el 11.8% de los encuestados manifiestan que se puede pagar sus tributos en otras fechas, y no pagan de acuerdo al cronograma de SUNAT, por otro lado, el 49 % de los encuestados están al día en sus pagos, en cambio el 7.8% de los comerciantes no están al día en sus pagos. Como conclusión, se identificó que, la cultura tributaria es de importancia en el comportamiento de los contribuyentes y puede tener una huella positiva en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes, además, la información y comprensión de la cultura tributaria por parte de los comerciantes son elementos esenciales para promover prácticas fiscales éticas y reducir la falsedad de información

Asimismo, Cabezas e Hinostroza (2021) en su trabajo se trazó como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en los comerciantes de la Asociación Jireh, Pachacamac, 2021. La metodología utilizada fue de nivel correlacional. La población de esta investigación fue de 70 comerciantes y su muestra estuvo conformada por 30 comerciantes. Se aplicó el cuestionario conformado por 21 preguntas. Se obtuvo como resultado que el 67 % de los encuestados manifiestan que no cumplen con la obligación de pago de su renta mensual, y el 27% pagan puntualmente su pago de renta mensual, por otro lado, el 23% de los comerciantes aluden que no llevan un control de sus ventas y por lo tanto desconocen cuándo van a pagar su renta mensual, el 27 % llevan un control sobre sus ventas mensuales por lo tanto saben cuánto de renta van a declarar mensual. Como conclusión, se identificó que los comerciantes tienden a fomentar una actitud que está relacionada de manera inversa con la disposición a cumplir con las obligaciones fiscales, es decir, que favorece la evasión de impuestos, ya que no muestran ningún tipo de valor para que exista una educada recaudación fiscal, para evitar eso se debe fomentar la responsabilidad tributaria, además, resalta el incumplimiento de los negociantes ante sus responsabilidades tributarias ya que el nivel de educación tributaria afectará de manera opuesta a sus obligaciones de pago en relación con los impuestos sobre la renta mensual basados en las ventas reales.

De igual manera, la investigación de Malca (2022) en su trabajo se trazó como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la C.S.E. Mercado El Sol Villa El Salvador periodo 2021. La metodología utilizada fue de tipo descriptivo correlacional. La población de esta investigación fue de 96 comerciantes y la muestra por 25 personas. El instrumento aplicado fue el cuestionario que estuvo conformado por 18 preguntas. Se obtuvo como resultado que el 32% de los negociantes considera que no es necesario la formalización para disminuir las evasiones tributarias y el 12 % de los comerciantes indican que para disminuir las evasiones tributarias se debe formalizar los negocios, por otro lado, el 60 % de los encuestados consideran que la falta de reducción de impuestos se debe a que los comerciantes no declaran sus ingresos de manera precisa y el 40% de los comerciantes aluden que no es necesario que tributen de acuerdo a sus ingresos, para que se reduzcan los impuestos. Como conclusión, se identificó, que si con mayor cultura tributaria, los comerciantes evitaran evadir impuestos, ya que, al contar con comerciantes informados en temas tributarias, permitirá que cumplan con sus obligaciones tributarias a tiempo, y evitar recibir multas, además, se concluye que a mayor cultura tributaria de los negociantes se generaría menos informalidad

En esa misma línea Valverde (2021) en su trabajo se planteó como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020. La metodología que se empleo fue de nivel descriptivo. La población de esta investigación fue de 100 comerciantes y la muestra de 20 personas. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se obtuvo como resultado que el 75 % de los propietarios desconocen de los impuestos que les corresponden cumplir, y el 25 % de los encuestados si conocen sobre los impuestos que les corresponde, por otro lado, el 95 % de los encuestados manifiestan que no reciben capacitación tributaria por parte de SUNAT y el 5% indica que los propietarios indican que si reciben orientación tributaria por parte de entidades públicas. Como conclusión, se identificó, la carencia de cultura tributaria influye en el cumplimiento del impuesto vehicular, ya que no existe sanción que genere obligación, y eso afecta al estado, porque si no existe ingresos de

recaudación tributaria, el estado no puede hacer obrar públicas por ende afecta al crecimiento económico de Huaraz. De igual forma la investigación de Alaya y Cunia (2020) se trazó como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020. El tipo de investigación fue descriptivo no experimental. La población de esta investigación fue de 100 restaurantes y su muestra de 40. La técnica utilizada fue la encuesta. Se obtuvo como resultado que el 63% de los comerciantes manifiestan que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria no les proporcionan información para que los negociantes conozcan sobre sus obligaciones tributarias, y el 37% no conocen si existe charlas o capacitación de parte de SUNAT, sobre obligaciones tributarias, por otro lado, el 33% de los encuestados indican la falta de conocimiento tributario es debido a que la SUNAT no brinda la información necesaria respecto al tema, y el 16% de los encuestados indican que no es necesario que la SUNAT brinde información para que conozcan sobre temas tributarios, ya que ellos pueden obtener información asistiendo a charlas o capacitaciones. Como conclusión, se identificó que los encuestado no tienen mucho conocimiento sobre la educación tributaria, debido a que SUNAT no les brinda información, como capacitaciones, charlas, orientación sobre las obligaciones tributarias, además, los propietarios de los restaurantes no tienen una buena práctica sobre los valores tributarios, ya que no entregan boletas o facturas a sus clientes y eso conlleva a que no paguen correctamente sus impuestos. Además, Reyes y Rojas (2023) en su trabajo se trazó como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Ivanlika, Chiclayo, 2022. El tipo de investigación fue de enfoque correlacional. La población fue de 72 negociantes y su muestra de 61 negociantes. La técnica utilizada fue la encuesta. Se obtuvo como resultado que el 59% de los comerciantes atribuyen que la administración pública no difunde información tributaria a los comerciantes y el 1.6% manifiesta que reciben información tributaria de parte de la administración pública, por otro lado, el 34.4% de los comerciantes indican que no se consideran honestos al momento de tributar, ya que evaden impuestos, y el 4.9% de los encuestados manifiestan que tributan de manera honesta, quiere decir que declaran de

acuerdo a sus ingresos. Como conclusión, se identificó que debe haber motivación por parte de SUNAT, mediante charlas, capacitaciones, con la intención que fomenten a los comerciantes compromisos tributarios, además, por la falta de información tributaria de parte de SUNAT los negociantes no acatan las fechas de declaraciones mensuales ni sus pagos de los impuestos, como renta e IGV.

Por otra parte, en la investigación de Barboza y Olivera (2023) se trazaron como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec en Ventanilla, durante el año 2021. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo. La población de esta investigación fue de 200 comerciantes y su muestra de 45 comerciantes. La técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se obtuvo como resultado que el 31.1% de los comerciantes indican que no proporcionan los comprobantes de pago por las ventas que efectúa y el 20% de los negociantes si entregan a sus clientes el comprobante de pago requerido ya sea boleta o factura, por otro lado, el 42.2% de los negociantes pagan sus tributos de acuerdo a la categoría que se encuentran, y el 8.9% de los comerciantes no tributan de acuerdo a la categoría que se encuentran. Como conclusión, que si existiera una correcta cultura tributaria disminuiría la evasión tributaria de los comerciantes, además, la evasión tributaria de los comerciantes no es debido a la escasa educación tributaria. Además, Fonseca (2022) en su trabajo titulado se trazó como objetivo Analizar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Naranjillo del Distrito de Luyando, 2021. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, correlacional. La población de esta investigación es de 61 comerciantes y la muestra de 16 comerciantes. La técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se obtuvo como resultado que el 68.8% de los encuestados no asisten a las charlas que SUNAT brinda respecto a la formalización de empresas, y el 31.3% indican que, si asisten a las campañas tributarias que brinda SUNAT, por otro lado, el 56.3% de los encuestados indican que el servicio de orientación de SUNAT, es transcendental para el acatamiento de las obligaciones tributarias, y el 43.8% de los encuestados consideran que no es importante que la SUNAT brinde capacitaciones,

orientaciones para que cumplan con sus obligaciones tributarias. Como conclusión, Fonseca, indica que si la cultura tributaria tiene mayor trascendencia en los comerciantes permitirá reducir la evasión de impuestos y el estado podrá tener más recaudo de impuestos, además, con mayor percibo de impuestos podrán solventar mayor los gastos públicos.

De acuerdo a la importancia de los trabajos previos de otros autores referente a las variables estudiadas, se identificó la fundamentación científica de cultura tributaria, de la teoría de Bazán (2020) quien señala que es una conducta en el cumplimiento de los deberes tributarios con base en la confianza, la afirmación y la razón, donde se cumple los valores de ética de cada persona, responsabilidades ciudadanas, respeto de ley y solidaridad social de todas las personas que contribuyen. Siendo una obligación de todo ciudadano para lograr el desarrollo del país, y referente a la evasión de impuestos, se consideró la definición teórica de Ávila y Pérez que cita a Toro 1993 que señala que la evasión de impuestos se define al acto de no pagar sus impuestos y no declarar. A su vez, Malcon (1987) considera que la evasión no debería reflejar la disminución de la recaudación sino la reducción de la equidad.

El trabajo de investigación “Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Central de Huaraz, 2023” se justifica porque es un tema importante y de preocupación en el Mercado Central de Huaraz, debido a que los comerciantes no cuentan con información accesible a la tributación, además, se viene observando, que los comerciantes por las operaciones que realizan, entre otros, no entregan comprobantes de pagos, ni presentan declaraciones juradas de impuestos, no tienen licencia municipal de funcionamiento, no cumpliendo sus obligaciones formales y sustanciales, imponen las normas tributarias vigentes. Además, se ha considerado que esta investigación es de relevancia porque permitió identificar las causas y consecuencias, por las cuales los comerciantes, dejan de cumplir sus obligaciones tributarias, así mismo identificar los riesgos tributarios, a los cuales se exponen debido al incumplimiento de obligaciones, del gobierno local y gobierno central. Es por ello que el estudio que se realizó servirá para otras personas y/o empresas, interesadas en esta materia de investigación.

De acuerdo a la importancia de la presente investigación, se planteó como problema: ¿Cómo la cultura tributaria afecta en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023?

A continuación, se presenta la conceptualización de las variables de estudio de la cultura tributaria y evasión de impuestos. La cultura tributaria según Montiel, Peña, & Mantinez (2020) se define también como cultura fiscal, que es la agrupación de principios de la tributación como transparencia, equidad, justicia y solidaridad del Estado como ente administrador y recaudador de tributos. Además, considera como un impulsor de las buenas conductas que deben realizar los contribuyentes. En este sentido, la cultura tributaria fomenta al cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria. En América Latina, las conductas predominantes son la defraudación fiscal y la evasión.

Las Características Cultura Tributaria está compuesta por la Formalidad Tributaria, Conocimiento tributario y valores tributarios. En primer lugar, haciendo referencia a la formalidad tributaria, según Polemos Portal Juridico Indisciplinario (2017), alude que el sistema tributario es un conjunto de tributos de un país. Donde uno de los elementos más importante es el impuesto a la renta. Las cuales estas normas son aplicadas en todas las empresas en general. Y de manera práctica son aplicadas en empresas medianas y formales. Así mismo va dirigido mayoristas y fabricantes informales. Donde tendremos formulas sencillas para calcular los impuestos a la renta. En segundo lugar, está el Conocimiento tributario que según Monterrey (2019) viene a ser una aptitud personal por parte de cada contribuyente de la manera como comprendemos las obligaciones tributarias respecto con el tributo. Mientras más contribuyentes tengan conocimiento, tendrá más beneficios, la cual traerá aporte solidario a un país y también el conocimiento que pasaría de que pasara si deja de pagar estos impuestos. Por ello es necesario el conocimiento tributario, conocer la brecha que existe con el contribuyente y el recaudador. La cual es contribuyente debe conocer las normas, leyes y deberes que tiene, como el pago de tributos, como también conocer que sanciones puede tener al cumplir con estas

condiciones. El conocimiento tributario va relaciona con el comportamiento de actitudes y valores, al momento de realizar alguna aportación tributaria. En tercer lugar consideramos a los valores tributarios que Según Cruz (2018), menciona que los valores tributarios son los siguientes: Honestidad que es tener la responsabilidad de cumplir un deber establecido con las normas legales, para lograr una mejora en su conducta social y moral, la Integridad que es cumplir las normas morales y sociales a estimar con obra y respeto hacia los demás y uno mismo, la Solidaridad que es el lazo social las cual unes a diversos miembros e una sociedad en todo momento, más cuando estos pasan por experiencias difíciles y de cómo superarlas, la Lealtad que es representar o realizar el trabajo con fidelidad a tus principios y como ante la institución tener un privilegio o prioridad, la vocación de servicio que es cuando presentas una actitud particularmente ante el público de manera agradable, asumir el compromiso de apoyar a la organización y así al país, para un mejor desarrollo, el Respeto que se considera dar un buen trato hacia las demás personas , como en la sociedad , trabajo etc. Así mejorar la sociedad, la Responsabilidad que es responder asumiendo el cumplimiento de cada actividad esperada de diferentes maneras, como eficientes y eficaces, con un buen compromiso, la Excelencia que son los trabajos realizados serán reconocidos por una calidad de expresión, superando las expectativas de la institución. En cuarto lugar, está la Educación tributaria que Romero (2020), menciona que la educación tributaria se le define como a la transferencia de los valores lo cuales están encaminados a los cumplimientos de los deberes de sus pagos de tributos por parte de los ciudadanos para la inversión en obras públicas. Por ello los cumplimientos de los pagos realizados de los tributos viene hacer una obligación que debe tener cada persona, como también tener una educación adecuada de impuestos. Podemos deducir una educación tributaria, como el conocimiento de cultura tributaria, nos a da entender que los pagos de tributos, están siendo usadas de manera adecuada, de manera honesta y sincera, la cual da como motivación a los ciudadanos al realizar sus pagos tributarios mostrando como se usa de manera adecuada los pagos de los ciudadanos para un bien común de la población.

Tiene la finalidad de crear conciencia en los ciudadanos que son deberes de todos, que los pagos se deben realizar de forma voluntaria, la cual esto se demostrara mediante un buen uso de los ingresos. A su vez, la SUNAT (2023) clasifica los Tipos de Tributos: Impuesto, que se define como el tributo la cual cuyo pago no se origina del estado en favor del contribuyente. Como el caso del impuesto a la renta., Contribución que estos son los tributos que tiene beneficios derivados a la población como realización de obras públicas, entre otras actividades estatales y la Tasa que se considera el tributo la cual se paga a consecuencia de un servicio público

La segunda variable a tratar es la evasión de impuestos, teniendo como definición según Quintanilla (2014) que es también conocida evasión tributaria que permite la disminución de fondos que maneja el estado, ya que influye en la recaudación de los ingresos, ya que, si los ciudadanos no pagan sus impuestos, el Estado va recaudar menos, por ende, no van a contar con los ingresos suficientes para que puedan ejecutar sus actividades económicas planteadas. Por otro lado, Amasifuen (2015) manifiesta que la evasión se define con el incumpliendo de un deber, de las leyes tributarias, omisión, en forma resumida dejar de pagar los tributos, por ello menciona las formas de evasión: Apropiarse del IGV pagado por el comprador, no brindar comprobantes de pago, no realizar las declaraciones de ventas, utilizar doble facturación, no pagar sus impuestos correspondientes, entregar comprobantes falsos, utilizar facturas de empresas inexistentes para usar su crédito fiscal y no llevar los libros contables. Ferrante (2018), señala que el impuesto se considera como un tributo o carga que todas personas están en obligación a realizar un pago a alguna organización, mayormente este pago realizado por los ciudadanos tiene un fin la cual es financiar alguna obra o actividad a beneficio de la población.

Las Características de los Impuestos según Febres (2023), son las siguientes: Es de manera extra fiscal, esto porque tiene la función principal la cual es identificar a Todas las personas la cual omite sus pagos o parcialmente sus pagos de contribuciones. Pueden ser compensable o acreditable, en contra de impuesto sobre las retenciones, rentas, como

también otras contribuciones federales, por la cual los contribuyentes están obligados de declarar sus deducciones y sus ingresos. Como también las que permite el control de los depósitos realizados en efectivo, de cuyas personas no se encuentren inscritas en el RFC y la cuales no cumplan el pago de impuestos, la cuales absorben el impuesto la cual son recaudada por las intuiciones de crédito. Es por ello, la importancia de los Impuestos que Fernandez (2015), menciona que el impuesto se considera es el medio de la obtiene ingresos el gobierno, es por ello que es de gran importancia, ya que gracias a estos ingresos se puede invertir en servicios estatales o lo cual considere beneficiosos para la población, como en salud, educación, seguridad, entre otros. es por ello que es fundamental para los países. Por ello al no realizar los pagos de los impuestos, dificulta al gobierno tener ingreso y así destinar para cubrir lo que nuestra sociedad necesita, es por eso que es de gran importancia realizar los pagos de los impuestos

También es muy importante conocer los tipos de impuestos en el Perú, y SUNAT (2023) detalla que son los siguientes: impuesto general a las ventas que este tipo de impuesto se emplea en las operaciones de venta como importaciones de bienes, como también en la presentación de diversos servicios comerciales, en la primera venta de inmuebles o en los contratos de construcción, el impuesto a la renta, que este tipo de impuesto se utiliza a las rentas provenientes de la capital, del trabajo o conjunta de ambos, el régimen especial del impuesto a la renta, que va dirigido para personas jurídicas y naturales, sucesiones indivisas y sociales domiciliadas la cual obtengan rentas de categoría tres, la cual son provenientes de las actividades como industria o comercio y actividades de servicio, el nuevo régimen único simplificado que se constituye mediante un pago único al impuesto a la renta y como también al impuesto general a las ventas la cual puede acogerse las sucesiones indivisas o personas naturales, siempre en cuanto desarrollen labores generadoras de rentas de tercera categoría (puestos de mercado, tiendas, etc.), el impuesto selectivo al consumo que este tipo de impuesto se aplica importación y producción de productos como licores, cervezas, gaseosas, etc, el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, que este tipo de impuesto se emplea en las

financias de los proyectos, como actividades la cual están destinados al desarrollo o promoción del turismo nacional, el impuesto temporal a los activos netos, que este tipo de impuesto se utiliza a los generadores de renta de categoría tres, cual están sujetos a un régimen de impuestos a la renta, el impuesto a las transacciones financieras, que es el impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del sistema financiero, el impuesto especial a la minería que este tipo de impuesto se emplea a sujetos que están en actividad minera la cual realizan ventas de recursos minerales metálicos, impuestos a casinos y tragamonedas, que este tipo de impuesto se aplica a lo que gravan la explotación de máquinas tragamonedas y casinos, los derechos arancelarios o ad valorem, que son derechos a las mercancías que ingresan al país según su valor, la cual son contenidas en aduanas, los derechos específicos, estos derechos son fijos, que son aplicados a las mercancías de acuerdo a las cantidades, las aportaciones al ESSALUD y a la ONP en la cual SUNAT se encargará la administración de las aportaciones de las citas, la cual le hace acreedor tributario de ESSALUD y ONP, mediante la ley n° 27334, las regalías mineras que se define como una contraprestación económica en donde los concesionarios mineros están obligados a pagar al estado peruano y el gravamen especial a la minería que está conformada a realizar los pagos que provienen de la explotación de los recursos no renovables. segunda la ley N° 29790.

Por otro lado, los elementos principales de los impuestos, según Pinillos (2019), son aquellos elementos que nos ayudarán a entender que los impuestos son el sujeto activo que es la persona que tiene potestad tributaria, es decir la persona que tiene la facultad de regular y crear un determinado impuesto, el sujeto pasivo que es la persona u organización que afronta la obligación o consecuencias económicas, el hecho generador que se refiere a un perfil de un tributo definido , dado a la situación de un hecho, la base gravable que es el monto sobre se dará la obligación tributaria o impuesto y la tarifa que es el monto o la cantidad, referido al valor final, la cual es contribuyente sufragara.

En el Perú existen distintas causas de evasión tributaria y Collosa (2020), menciona que entre las principales causas tenemos: Administración tributaria poco flexible, Sistema

tributario poco transparente, Carencia de una conciencia tributaria y Bajo riesgo de ser detectado. También es necesario que los contribuyentes conozcan las obligaciones tributarias, que según Duran y Arbieta (2020) señalan es el vínculo entre el deudor tributario y acreedor, la cual está determinado por la ley, la cual tiene como objetivo de tener el cumplimiento tributario, la cual viene siendo vigente por la ley. Duran y Arbieta también mencionan sobre la exigibilidad de la Obligación Tributaria: Cuando la obligación tributaria es determinada por el deudor tributario: La cual se da del día posterior hasta un plazo de vencimiento por la ley y Cuando la obligación tributaria es determinada por SUNAT: Se da desde el día posterior hasta un plazo de vencimiento de pago la cual figura en una resolución, donde contenga la deuda tributaria.

En el Mercado Central de Huaraz existe desconocimiento de la normatividad tributaria y es indispensable a su vez, conocer aspectos básicos como el reglamento de Comprobantes de Pago que SUNAT (2021), menciona que es un informe la cual acredita y están obligados las personas de emitir al transferir bienes, o lo cual presentan servicios. Los comprobantes de pago sirven para: Indicar la propiedad de un bien, constatar que una operación fue realizada, con los montos indicados y Realizar algún reclamo o cambio de bien, si el producto está en deterioro. Se considera comprobante de pago, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos: Boletas de ventas, Facturas, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, Liquidaciones de compra, Recibo por honorarios y Otros documentos expresamente autorizados. Por último, se considera las definiciones de **las Sanciones y Multas e infracciones de SUNAT** (2023), en la cual menciona si eres una persona natural sin o con negocio, debes cumplir con tus deberes u obligaciones tributarias al realizar una actividad, ya que se tiene una omisión, conllevaras una infracción tributaria sancionable por la SUNAT, además especifica que las **Infracciones tienen las siguientes características:** Se establece de forma objetiva, no se solicita intencionalidad, es toda acción u omisión de las normas tributarias, siempre que se halle tipificada en el código tributario o en otras leyes o decretos legislativos, generalmente vinculada al incumplimiento de obligaciones formales, es un ilícito

sancionado por la Autoridad Tributaria y es el proceso que acaba con la emisión de un acto administrativo, impugnabile en la vía administrativa y judicial. Por otra parte, **las Sanciones**, se le denomina a la acción de castigar o penalizar a una persona o empresa por no cumplir sus obligaciones tributarias o por evadir sus impuestos y los **Delitos** son considerados como actos de fraudes los cuales son generados por el acto de dejar pagar o como también parte en el tributo los que tengas beneficios fiscales y tienes las siguientes características: Es un ilícito sancionado por la Justicia Penal, Autor y/o partícipes, básicamente relacionada al incumplimiento de obligaciones sustanciales y se determina de forma subjetiva, requiere intencionalidad (dolo).

Por consiguiente, la presente investigación propuso como hipótesis: La mejora de la cultura tributaria permitirá disminuir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz del 2023. Respecto al objetivo general es determinar que la cultura tributaria afecta la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023 y los objetivos específicos son: Establecer la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023, Establecer la evasión de impuestos de comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023 e Identificar las características sociodemográficas de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023.

## Metodología

### Tipo y Diseño de Investigación

La investigación fue de tipo descriptivo, donde se da la recopilación de datos sobre las variables estudiadas como la cultura tributaria y evasión de impuestos, tal como menciona Hernández (2021), que este tipo de investigación su objetivo es informarse sobre los niveles de las variables estudiadas. Y respecto al diseño de investigación, fue no experimental – transversal, donde se recolecta datos en un tiempo determinado, donde se describen las variables, tal como menciona Hernández (2021)

### Población y Muestra

La población estuvo constituida por 318 comerciantes del Mercado Central de Huaraz y respecto a la muestra se determinó el tamaño de la muestra teniendo como referencia que la población es conocida y finita, se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

#### Dónde:

**N:** Es el tamaño de la muestra.

**Z:** Valor de distribución normal (1.960)

**P:** 0.50

**Q:**  $1 - 0.50 = 0.50$

**N:** Tamaño de la población (318)

E: Error de tolerancia. (0.05)

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

**Reemplazando valores:**

$$n = \frac{(1.960)^2 (0.50 \times 0.50 \times 318)}{(0.05)^2 (318 - 1) + (1.960)^2 (0.50 \times 0.50)}$$

$$n = \frac{3.84 (79.5)}{0.0025 (317) + 3.8416 (0.25)}$$

$$n = \frac{305.28}{0.7925 + 0.9604}$$

$$n = \frac{305.28}{1.75}$$

$$n = 174$$

La muestra obtenida fue 174 comerciantes, a los cuales se les aplicó los instrumentos de investigación.

### **Técnicas e instrumentos de investigación**

La técnica de la investigación fue la encuesta, que se realizó de manera escrita, y como manifiesta Hernández (2021) esta debe ser llenado por el encuestado sin intervención del encuestador. El Instrumento de investigación que se utilizó fue el cuestionario, donde se ordenó y plasmó bajo tablas o figuras para su interpretación, con la finalidad de evaluar

las variables estudiadas en el mercado central de Huaraz, tal como menciona Hernández (2020) y referente al Procesamiento y análisis de la información, fue procesada en Microsoft Excel versión 2022, donde se tabularon los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los comerciantes del Mercado Central de Huaraz y por último, al finalizar el procesamiento de datos de Excel, se plasmó en el inciso de los resultados del presente informe.

## Resultados

### Características sociodemográficas

Tabla 1

*Género de los comerciantes del mercado Central de Huaraz*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje (%)
Femenino	69	40
Masculino	105	60
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Esta tabla muestra que el 60% de los comerciantes del mercado Central de Huaraz, son masculinos y el 40% de los comerciantes son de género femenino

Tabla 2

*Edad de los comerciantes del mercado Central de Huaraz*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje (%)
18 años a 33 años	8	5
34 años a 49 años	22	13
50 años a 65 años	108	62
66 años a más	36	21
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Esta tabla muestra que el 62 % de los comerciantes tienen entre 50 a 65 años, el 21% de los comerciantes tienen entre 66 a más edad, el 13% tienen entre 34 a 49 años y por último el 5% tienen entre 18 a 33 años.

Tabla 3

*Grado de instrucción de los comerciantes del mercado Central de Huaraz*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje (%)
Estudios Superiores	21	12
Estudios Técnicos	36	21
Secundaria	99	57
Primaria	12	7
Sin estudios	6	3
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Esta tabla muestra que el 57% de los comerciantes del mercado central de Huaraz, cuentan con el grado de instrucción de secundaria, el 21% cuentan con estudios técnicos, el 12% cuentan con estudios superiores, el 7% cuentan con primaria y por último el 3% de los comerciantes no cuentan con estudios.

Tabla 4

*Zona de procedencia de los comerciantes del mercado Central de Huaraz*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje (%)
Rural	117	67
Urbana	57	33
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 67% de los comerciantes del mercado Central de Huaraz, son de la zona rural y el 33% de los comerciantes de la zona urbana.

Tabla 5

*Considera que es necesario el cumplimiento de la declaración mensual y pagos de los tributos*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje (%)
Totalmente en desacuerdo	15	9
En desacuerdo	69	40
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	45	26
De acuerdo	33	19
Totalmente de acuerdo	12	7
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Esta tabla muestra que el 40% están en desacuerdo con el cumplimiento de la declaración mensual y pagos de los tributos, el 26% no está de acuerdo ni desacuerdo, el 19% están de acuerdo, el 9% totalmente en desacuerdo y, por último, el 7% manifiesta que está totalmente de acuerdo.

Tabla 6

*Considera necesario comprar facturas, para que en su declaración pague menos impuesto (IGV)*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	14	8
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	30	17
De acuerdo	90	52
Totalmente de acuerdo	40	23
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Esta tabla muestra que el 52% están de acuerdo que es preferible comprar facturas, para que así pague menos impuestos, el 23% están totalmente de acuerdo, el 17% no está ni de acuerdo, ni desacuerdo y por último el 8% están en desacuerdo que es necesario comprar facturas, para que pueda pagar menos impuestos (IGV).

Tabla 7

*Considera que es importante respetar las normas tributarias*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	3
En desacuerdo	82	47
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	60	34
De acuerdo	24	14
Totalmente de acuerdo	2	1
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 47% de los encuestados están en desacuerdo en respetar las normas tributarias, el 34 % ni de acuerdo ni desacuerdo, el 14 % de los comerciantes están de acuerdo, el 3% están totalmente en desacuerdo y por último el 1 % está totalmente de acuerdo en respetar las normas tributarias.

Tabla 8

*Usted está dispuesto a colaborar con lo establecido por SUNAT*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	10	6
En desacuerdo	42	24
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	79	45
De acuerdo	36	21
Totalmente de acuerdo	7	4
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 45% de los encuestados indican que no están ni de acuerdo, ni desacuerdo en colaborar con lo que establece SUNAT, el 24 % están en desacuerdo, el 21% están de acuerdo, el 6 % están totalmente en desacuerdo y el 4 % están totalmente de acuerdo en colaborar con lo establecido por SUNAT.

Tabla 9

*Usted está dispuesto a participar en capacitaciones y/o charlas que brinda SUNAT*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	6
En desacuerdo	18	10
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	14	8
De acuerdo	104	60
Totalmente de acuerdo	27	16
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 60% están de acuerdo a participar en capacitaciones que brinda SUNAT, el 16 % está totalmente de acuerdo, el 10% está en desacuerdo, el 8 % no están ni de acuerdo, ni desacuerdo y por último el 6% está totalmente en desacuerdo en participar en capacitaciones brindadas por SUNAT.

Tabla 10

*Los ciudadanos tienen la obligación de cumplir con el pago de los tributos al Estado*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	14	8
En desacuerdo	71	43
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	38	23
De acuerdo	45	27
Totalmente de acuerdo	6	4
Total	174	106

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 43% están en desacuerdo en que los ciudadanos tienen la obligación de cumplir con el pago de los tributos al Estado, el 27 % están en desacuerdo, el 23% no están ni de acuerdo, ni desacuerdo, el 8% están totalmente en desacuerdo, el 4% están totalmente de acuerdo en que los ciudadanos tienen la obligación de cumplir con el pago de los tributos al Estado.

Tabla 11

*Conoce sobre el cronograma de plazo que brinda SUNAT para poder realizar sus declaraciones de ventas y compras mensuales*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	31	18
En desacuerdo	75	43
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	12	7
De acuerdo	38	22
Totalmente de acuerdo	18	10
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 43% están de desacuerdo en conocer sobre el cronograma de plazo para poder realizar las declaraciones, el 22 % están de acuerdo, el 18% están totalmente en desacuerdo, el 10 % está totalmente de acuerdo y por último el 7 % no está ni de acuerdo, ni desacuerdo en conocer sobre el cronograma de plaza que brinda SUNAT para realizar sus declaraciones.

Tabla 12

*Conoce que la SUNAT es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	28	16
En desacuerdo	134	77
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	2
De acuerdo	8	5
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 77 % están en desacuerdo en conocer que la SUNAT es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, el 16 % están totalmente en desacuerdo, el 5 % manifiesta que están de acuerdo y por último el 2 % ni de acuerdo, ni desacuerdo en conocer que la SUNAT es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Tabla 13

*Conoce el conjunto de normas tributarias establecidas por SUNAT*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	41	24
En desacuerdo	94	54
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	17	10
De acuerdo	22	13
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 54 % están en desacuerdo en conocer sobre el conjunto de normas tributarias establecidas por SUNAT, el 24 % están totalmente en desacuerdo, el 13% manifiestan que si conocen y por último el 10 % no está ni de acuerdo ni desacuerdo en conocer sobre el conjunto de normas tributarias establecidas por SUNAT.

Tabla 14

*Considera que el contrabando y la evasión de impuestos afecta a la recaudación de impuestos*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	34	20
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	18	10
De acuerdo	98	56
Totalmente de acuerdo	24	14
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 56 % están de acuerdo que el contrabando y la evasión de impuestos afecta a la recaudación de impuestos, el 20 % están en desacuerdo, el 14% están de acuerdo y por último el 10 % ni de acuerdo ni desacuerdo en que el contrabando y la evasión de impuestos afecta a la recaudación de impuestos.

Tabla 15

*Cree que las empresas informales no pagan impuestos*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	21	12
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	18	10
De acuerdo	97	56
Totalmente de acuerdo	38	22
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 56% están de acuerdo en que las empresas informales no pagan impuestos, 22% están totalmente de acuerdo en que las empresas informales no pagan impuestos, el 12 % están en desacuerdo, el 10 % no están ni de acuerdo ni desacuerdo que las empresas informales no paguen impuestos.

Tabla 16

*Cree que el pago del IGV es un gasto para su empresa*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	18	10
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	114	66
Totalmente de acuerdo	42	24
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 66% están de acuerdo que el IGV es un gasto para la empresa, el 24 % están totalmente de acuerdo que el IGV es un gasto y por último el 10 % están en desacuerdo que el IGV es un gasto para la empresa.

Tabla 17

*Las obras publicas se financian con los tributos recaudados por el Estado*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	15	9
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	128	74
Totalmente de acuerdo	31	18
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 74 % están de acuerdo que las obras publicas se financian con los tributos recaudados por el estado, el 18 % están totalmente de acuerdo y por último el 9% están en desacuerdo que las obras publicas se financian con los tributos recaudados por el estado.

Tabla 18

*Los colaboradores de SUNAT brindan información de manera eficiente a los usuarios*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	38	22
En desacuerdo	94	54
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	17	10
De acuerdo	25	14
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 54% están en desacuerdo que los colaboradores de SUNAT brindan información de manera eficiente a los usuarios, el 22% están totalmente en desacuerdo, el 14% está de acuerdo y por último el 10% no está ni de acuerdo, ni desacuerdo en que los colaboradores de SUNAT brindan información de manera eficiente a los usuarios.

Tabla 19

*El sistema tributario peruano permite el desarrollo empresarial*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	24	14
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	96	55
Totalmente de acuerdo	54	31
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 55% están de acuerdo que el sistema tributario peruano permite el desarrollo empresarial, el 31 % están totalmente de acuerdo y por último el 14% están en desacuerdo en que el sistema tributario peruano permite el desarrollo empresarial.

Tabla 20

*Cumple con la emisión de comprobantes de pago electrónicos (boletas, facturas)*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	51	29
En desacuerdo	86	49
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	21	12
Totalmente de acuerdo	16	9
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 49% está en desacuerdo con el cumplimiento de la emisión de comprobantes de pagos, el 29% están totalmente en desacuerdo, el 12% están de acuerdo y el 9% está totalmente de acuerdo en el cumplimiento de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos.

Tabla 21

*Considera que los comerciantes deben contar con RUC*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	16	9
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	124	71
Totalmente de acuerdo	34	20
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 71% están de acuerdo en que los comerciantes deben contar con Ruc, el 20 % están totalmente de acuerdo en que los comerciantes deben contar con Ruc, el 9 % están en desacuerdo en que los comerciantes deben contar con Ruc.

Tabla 22

*Considera que es importante llevar libros contables para tener un buen control de sus ingresos y gastos*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	53	30
En desacuerdo	89	51
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	21	12
Totalmente de acuerdo	11	6
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 51% están en desacuerdo en que es importante llevar libros contables para tener un buen control de sus ingresos y gastos, el 30 % está totalmente en desacuerdo, el 12% está de acuerdo, el 6% está totalmente de acuerdo en que es importante llevar libros contables para tener un buen control de ingresos y gastos.

Tabla 23

*Conoce que al no declarar en el plazo establecido incurre en una infracción económica*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	49	28
En desacuerdo	86	49
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	39	22
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 49% están en desacuerdo en el conocimiento al no declarar en el plazo establecido incurre en una infracción económica, el 28% está totalmente en desacuerdo y por último el 22% está de acuerdo en conocer sobre si no se declarar en el plazo establecido incurre en una infracción tributaria.

Tabla 24

*Conoce que ocultar información tributaria es una defraudación al Estado*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	55	32
En desacuerdo	89	51
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	20	11
Totalmente de acuerdo	10	6
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 51% están en desacuerdo en conocer sobre que el ocultamiento de información tributaria es una defraudación al estado, el 32% está totalmente en desacuerdo, el 11% está de acuerdo, el 6 % está totalmente de acuerdo en conocer sobre que el ocultamiento de información tributaria es una defraudación al estado.

Tabla 25

*Considera que la omisión de pagos de los tributos afecta en la recaudación de impuestos*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	39	22
En desacuerdo	78	45
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	45	26
Totalmente de acuerdo	12	7
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 45% están en desacuerdo en que la omisión de pagos de los tributos afecta en la recaudación de impuestos, el 26 % están de acuerdo, el 22% están totalmente en desacuerdo, el 7 % están totalmente en acuerdo en que la omisión de pagos de los tributos afecta en la recaudación de impuestos.

Tabla 26

*Al declarar documentos falsos, SUNAT puede fiscalizar la operatividad de su negocio*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	59	34
En desacuerdo	76	44
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	36	21
Totalmente de acuerdo	3	2
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 44% están en desacuerdo en conocer sobre si se declara documentos falsos, la SUNAT puede fiscalizar la operatividad de su negocio, el 34% están totalmente en desacuerdo, el 21% están de acuerdo, el 2% están totalmente de acuerdo en conocer sobre si se declara documentos falsos, la SUNAT puede fiscalizar la operatividad de su negocio

Tabla 27

*Conoce que al considerar un crédito fiscal falso se está evadiendo el pago del impuesto (IGV)*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	34	20
En desacuerdo	27	16
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	16	9
De acuerdo	97	56
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 56% están en de acuerdo en conocer que al considerar un crédito fiscal falso se está evadiendo el pago del impuesto, el 20 % está totalmente en desacuerdo, el 16% están en desacuerdo y por último el 9% no está ni de acuerdo, ni desacuerdo en que si se considera un crédito fiscal falso se está evadiendo el pago del impuesto(IGV)

Tabla 28

*Conoce sobre los tipos de multas por evadir impuestos*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	23	13
En desacuerdo	145	83
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	0	0
De acuerdo	6	3
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 83 % están en desacuerdo, es decir desconocen sobre los tipos de multas por evadir impuestos, el 13% están totalmente en desacuerdo en el conocimiento de los tipos de multas por evadir impuestos, el 3 % están de acuerdo, es decir, conocen sobre los tipos de multas por evadir impuestos

Tabla 29

*Considera que al incumplir las normas tributarias, SUNAT puede proceder con el cierre temporal de su local*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	28	16
En desacuerdo	81	47
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	16	9
De acuerdo	37	21
Totalmente de acuerdo	12	7
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 47 % están en desacuerdo en que, al incumplimiento de las normas tributarias, SUNAT puede proceder con el cierre temporal de su local, el 21 % están de acuerdo, el 16 % totalmente en desacuerdo, el 9 % ni de acuerdo ni desacuerdo y por último el 7% totalmente de acuerdo en el que el incumplimiento de las normas tributarias, SUNAT puede proceder con el cierre temporal de su local.

Tabla 30

*Conoce el procedimiento y afectaciones de la incautación de bienes, por incumplimiento tributario*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	27	16
En desacuerdo	79	45
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	18	10
De acuerdo	36	21
Totalmente de acuerdo	14	8
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 45 % están en desacuerdo en el conocimiento del procedimiento y afectaciones de la incautación de bienes, por incumplimiento tributario, el 21% están de acuerdo, el 16% están totalmente en desacuerdo, el 10 % no están ni de acuerdo, ni desacuerdo y por último el 8 % están totalmente de acuerdo en el conocimiento del procedimiento y afectaciones de la incautación de bienes, por incumplimiento tributario

Tabla 31

*Conoce las razones para la suspensión de licencias de las actividades comerciales*

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En desacuerdo	19	11
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	28	16
De acuerdo	90	52
Totalmente de acuerdo	37	21
Total	174	100

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En esta tabla muestra que el 52% están de acuerdo en conocer sobre las razones para la suspensión de licencias de las actividades comerciales, el 21% están totalmente de acuerdo, el 16% no están ni acuerdo ni desacuerdo y por último el 11% están en desacuerdo, es decir desconoces de cuáles son las razones para la suspensión de licencias de las actividades comerciales

### **Análisis y discusión**

Los resultados más relevantes del estudio fueron que el 60% de los comerciantes son de género masculino, más del 50% oscila la edad de 50 a 65 años. También se identificó el grado de instrucción de los comerciantes del mercado de Huaraz y el 57% cuentan con estudios secundarios, y solo el 12% cuentan con estudios superiores, en tanto a la zona de procedencia el 67% son de zona rural y el 33% de zona urbana. El 40% de los comerciantes están en desacuerdo sobre el cumplimiento de la declaración mensual y pagos de tributos y el 19% si está de acuerdo. Además, el 52% de los comerciantes están de acuerdo que es necesario comprar facturas para que en su declaración se paguen menos impuestos y el 8% están en desacuerdo. El 47% de los comerciantes están en desacuerdo que es importante respetar las normas tributarias y el 14% están de acuerdo. El 21% de los comerciantes están de acuerdo a colaborar con lo establecido por SUNAT, y el 24% están en desacuerdo y el 57% de los comerciantes están de acuerdo en participar en capacitaciones y/o charlas que brinda SUNAT, y el 11% están en desacuerdo. En tanto al 27% de los comerciantes están de acuerdo que los ciudadanos tienen la obligación de cumplir con el pago de los tributos al Estado y el 43% en desacuerdo. El 23% de los comerciantes están de acuerdo en que conocen sobre el cronograma de plazo que brinda SUNAT para poder realizar sus declaraciones y el 41% están en desacuerdo.

Asimismo, el 20% de los comerciantes están en desacuerdo que el contrabando y la evasión de impuestos afecta a la recaudación tributaria y el 56% están de acuerdo. El 56% de los comerciantes creen que las empresas informales no pagan impuestos y el 12% están de acuerdo. El 74% están de acuerdo en que las obras publicas se financian con los tributos recaudados por el Estado y el 9% están en desacuerdo. También se halló que el 54% están en desacuerdo que los colaboradores de SUNAT brindan información de manera eficiente a los usuarios, y el 14% están de acuerdo. El 49% no cumplen con la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el 12% si cumplen con la emisión de comprobantes de pagos. El 51% de los comerciantes no están de acuerdo en que es importante llevar libros contables para tener un buen control, y el 12% si están de acuerdo

El 22% de los comerciantes están de acuerdo que conocen que al no declarar en el plazo establecido incurre en una infracción económica y el 49% están en desacuerdo. Además, el 54% de los comerciantes desconocen sobre el conjunto de normas tributarias establecidas por SUNAT, y el 13% si conocen. El 71% de los comerciantes están de acuerdo en que los comerciantes deben contar con RUC, y el 9% están en desacuerdo.

Asimismo, el 51% de los comerciantes están en desacuerdo en que ocultar información tributaria es una defraudación al Estado, y el 11% están de acuerdo.

El 45% de los comerciantes están en desacuerdo que la omisión de pagos de los tributos afecta en la recaudación de impuestos, y el 26% está de acuerdo. El 56% de los comerciantes están en de acuerdo que al considerar un crédito fiscal falso se está evadiendo del pago del impuesto y el 16% está en desacuerdo y el 66% de los comerciantes del mercado central de Huaraz creen que el pago del IGV es un gasto para la empresa, además el 77% de los comerciantes del mercado central de Huaraz no conocen el significado de las siglas de la palabra SUNAT, y el 55% de los comerciantes están de acuerdo que el sistema tributario peruano permite el desarrollo empresarial. Por otro lado, el 44% de los comerciantes están en desacuerdo que, al declarar documentos falsos, SUNAT puede fiscalizar la operatividad de su negocio. Por último, el 83% de los comerciantes manifiestan que no conocen sobre los tipos de multas por evadir impuestos. Respecto a las investigaciones de distintos autores considerados en este trabajo, se considera a los siguientes como más relevantes, Maylle y Medina (2022) en su investigación halló que el 39.2% de los comerciantes si considera importante el cumplimiento de pago de los tributos. Por otro lado, Malca (2022) encontró que el 32% de los negociantes considera que no es necesario la formalización para disminuir la evasión tributaria y a su vez el 12% indican que para disminuir la evasión tributaria de debe formalizar los negocios. Quispe (2022) en su investigación halla que el 30.4% de los encuestados manifiestan que existe una desventaja en el desarrollo del país debido a que no conocen sobre la educación tributaria y el 4.3% de los comerciantes indican que si conocen sobre el tema y el 21% están de acuerdo que la falta de conciencia tributaria crea evasiones tributarias. Con relación a Alaya y Cunia (2020) hallaron que el 16% de los

encuestados indican que no es necesario recibir información de SUNAT, para que conozcan sobre temas tributarios. Además, Reyes y Rojas (2023) encontró que el 59% de los comerciantes aluden que la administración pública no difunde información tributaria y el 1.6% indica que la SUNAT si brinda información tributaria.

Por otra parte, Barboza y Olivera (2023) obtuvieron información sobre la situación de la evasión de impuesto y se halló que el 31.1% de los comerciantes manifiestan que no proporcionan los comprobantes de pago por las ventas efectuadas y el 20% si entregan a sus clientes sus comprobantes de pago. En cuanto a Cabezas y Hinojosa (2021) indican que el 27% de los comerciantes llevan un control sobre sus ventas y el 23% aluden que no llevan un control de sus ventas, Además, Reyes y Rojas (2023) en su trabajo de investigación indican que el 34.4% de los negociantes ocultan información tributaria para que paguen menos impuestos y el 4.9% indican que tributan de manera honesta.

Es muy preocupante la realidad respecto a la cultura tributaria y el poco conocimiento respecto a las normas y lo que podría conllevar a evadir impuestos, teniendo en cuenta a Bazán (2020) quien señala que es la cultura tributaria es una conducta en el cumplimiento de los deberes tributarios con base en la confianza, la afirmación y la razón, donde se cumple los valores de ética de cada persona, responsabilidades ciudadanas, respeto de ley y solidaridad social de todas personas que contribuyen, y Ávila y Pérez que cita a Toro 1993 que señala que la evasión de impuestos se define al acto de no pagar sus impuestos y no declarar, por ese motivo es necesario profundizar el tema y crear alternativas de solución para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central de Huaraz,

## **Conclusiones**

- Se determinó que la cultura tributaria afecta la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz, teniendo en cuenta las dimensiones: valores tributarios, conocimientos tributarios, creencias tributarias, infracciones tributarias, defraudaciones tributarias, sanciones tributarias.
  
- Se estableció que la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023, es de nivel regular, y se contemplaron las dimensiones: valores tributarios, conocimientos tributarios y creencias tributarias
  
- Se estableció que la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023, es de nivel alto, y se contemplaron las dimensiones: infracciones tributarias, defraudaciones tributarias y sanciones tributarias
  
- Se identificaron las características sociodemográficas de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023, referente al sexo, predomina el masculino, la edad promedio oscila entre los 50 a 65 años, el nivel secundario es el grado de instrucción predominante y, por último, la zona de procedencia en su mayoría es rural.

## **Recomendaciones**

- La SUNAT implemente un plan de capacitación sobre la importancia de la tributación, el cumplimiento del pago de impuestos, dirigido a los comerciantes del Mercado Central de Huaraz, para que fortalezcan sus capacidades en materia de tributación y por ende exista una buena cultura tributaria.
- Los comerciantes del Mercado Central de Huaraz, la correcta emisión de los comprobantes de pago, para que así se evite incurrir a futuras sanciones, infracciones y/o defraudaciones tributarias.
- La directiva del Mercado Central de Huaraz articule de manera eficiente con la SUNAT, para poder gestionar charlas informativas de las modificatorias tributarias, acceso al sector bancario, ventajas de pagar a tiempo los impuestos, a través de puestos itinerantes en el mercado para que los comerciantes puedan conocer esos temas, y a su vez poder informarse si cuentan con deudas tributarias y consultar las medidas de solución para subsanarlas.

## **Agradecimiento**

A Dios, por permitirme culminar con éxito mi tesis y estar a un paso de cumplir mi sueño de ser profesional en la carrera de contabilidad.

A todos los docentes de la Universidad San Pedro y muy especial a la Docente asesora Fernández Pinero Verónica Margarita, por su orientación que contribuyo a desarrollar mis capacidades investigativas.

A mis padres, hermanos, por estar apoyándome moralmente, sabiendo que el camino no fue sencillo, pero he logrado mis objetivos para culminar con el desarrollo de mi tesis.

## Referencias bibliográficas

- Alaya Atalaya, J., & Cunia Cruz, J. (2020). *La influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos en los restaurantes del Distrito de Jaén, año 2020*. Jaen. Obtenido de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1618/1/CUNIA%20CRUZ%20JOEL-ALAYA%20ATALAYA%20JUAN%20-%20copia.pdf>
- Amasifuen, R. M. (2015). *IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERU*. TARAPOTO. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/admin,+Art-6.pdf
- Avila, L. D., & Perez, B. K. (2017). *Incidencias de la evasion de impuestos en el mercado Carlos Izaguirre los Olivos 2017*. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21943/Avila%20Lopez%20c%20David%20Eduardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barboza Cubas, Y., & Olivera Castillo, E. Y. (2023). *Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacutec*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.uich.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza\\_Y\\_oLIVERA\\_EY\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uich.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza_Y_oLIVERA_EY_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bazán, G. J. (2020). *Cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo,2019*. Trujillo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50273/Baz%c3%a1n\\_GJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50273/Baz%c3%a1n_GJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cabanillas Raico, L. M., & Hoyos Mendoza, M. d. (2020). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del Distrito de San Juan 2020*. Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27443/Cabanillas%20Raico%2c%20Luz%20Melania%20-%20Hoyos%20Mendoza%2c%20Maria%20de%20los%20Angeles.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabezas Paez, L. D., & Hinostrza Quispe, D. J. (2021). *Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos en los comerciantes de la Asociación Jireh - Pachacamac, 2021*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87062/Cabezas\\_PLD-Hinostrza\\_QDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87062/Cabezas_PLD-Hinostrza_QDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cruz, C. D. (2018). *Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulan Noviembre 2018*. Chiclayo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa\\_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cruz Miranda, A. (2021). *Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de los comerciantes del mercado 28 de Julio, Jaen -2021*. Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9348/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cubas Ballesteros, E. M. (2021). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande - 2020*. Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8415/Cubas%20Ballesteros%20Ericka%20Marilee.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Collosa, A. (2020). *Cuales son las causas de la evasión tributaria*. Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario. Obtenido de <https://caept.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/COLLOSA-LAS-CAUSAS-DE-LA-EVASION.pdf>
- Duran Rojo, L., & Arbieta Alfaro, H. M. (2020). *La prescripción de la acción de la administración tributaria para exigir el cobro de la deuda tributaria ¿Es inconstitucional el decreto Legislativo 1421?* Lima. Obtenido de <file:///C:/Users/PC-INTEL/Desktop/Dialnet-LaPrescripcionDeLaAccionDeLaAdministracionTributar-7622481.pdf>
- Fernandez, C. J. (2015). *Derechos y deberes de los contribuyentes en la administración tributaria del estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14572/DIP-TRIB-018%20DERECHOS%20Y%20DEBERES%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20EN%20LA%20ADMINISTRACION%20TRIBUTARIA%20DEL%20ESTADO%20PLURINACIONAL%20DE%20BOLIVIA.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Ferrante, M. C. (2018). *Los impuestos y la sociedad*. Obtenido de <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/2732/1/impuestos-sociedad-maria-ferrante.pdf>
- Febres, R. M. (2023). *Análisis de la recaudación tributaria del impuesto temporal a los activos netos (Itan) Región Arequipa, periodo 2017-2021*. Arequipa. Obtenido de <https://repositorio.ucsm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/44c6f13a-8e8a-4bff-8fd6-6875163bcf36/content>
- Fonseca Palacios, B. K. (2022). *Cultura Tributaria y Evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Naranjillo del Distrito de Luyando, 2021*. Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4003/Fonseca%20Palacios%20c%20Betsy%20Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Hernández, S. R. (2021). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Malca Baca, O. G. (2022). *Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en los comerciantes de la C.S.E-Mercado El Sol Villa el Salvador periodo 2021*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2327/Malca %20Baca% 2c% 20Olga% 20Gladys.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2327/Malca%20Baca%2c%20Olga%20Gladys.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Maylle Velasquez, K. A., & Medina Ganto, R. (2022). *La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery Garcia Zarate de Ayacucho, 2021*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88100/Maylle\\_VK A-Medina\\_GR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88100/Maylle_VK A-Medina_GR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Montiel, P. S., Peña, S. A., & Mantinez, C. C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de mejora*. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Monterrey, S. M. (2019). *Relacion entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019*. Lima. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>
- Pinillos, J. A. (2019). *Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia*. Revista Espacios. Obtenido de <https://revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Polemos, P. J. (2017). *Una mirada interdisciplinaria de la informalidad laboral*. Obtenido de <https://polemos.pe/una-mirada-interdisciplinaria-la-informalidad-laboral-ponencia-saulo-galicia/>

- Quintanilla, d. E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla\\_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quispe Lima, M. (2022). *Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado las Mercedes de la ciudad de Juliaca, Puno, 2020*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87987/Quispe\\_LM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87987/Quispe_LM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Reyes Carrasco, E. A., & Rojas Diaz, F. (2023). *Cultura Tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Ivanlika, Chiclayo, 2022*. Lambayeque. Obtenido de [https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11978/Reyes\\_Carrasco\\_Eloisa\\_Aracely%20y%20Rojas\\_D%3%adaz\\_Fabiola.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11978/Reyes_Carrasco_Eloisa_Aracely%20y%20Rojas_D%3%adaz_Fabiola.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Romero, Z. G. (2020). *La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes del Distrito de Huayucachi del año 2020*. Huancayo. Obtenido de [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010\\_44155107\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ruiz Grandez, H. S. (2020). *Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. Tarapoto. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz\\_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- SUNAT. (2021). *Resolución de superintendencia N°007-99/SUNAT*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf>

- SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Obtenido de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf)
- SUNAT. (2023). *QUE ENTIENE POR TRIBUTO*. Obtenido de [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiede.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiede.html)
- SUNAT. (2023). *Tributos que administra*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Valverde Henostroza, R. E. (2021). *La Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto vehicular en el Distrito de Huaraz, año 2020*. Huaraz. Obtenido de [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25050/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_EVASION\\_VALVERDE\\_HENOSTROZA\\_ROSA\\_ERMELINDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25050/CULTURA_TRIBUTARIA_EVASION_VALVERDE_HENOSTROZA_ROSA_ERMELINDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Anexos y apéndices

### Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	Bazán, C. (2020), señala que la cultura tributaria es una conducta en el cumplimiento de los deberes tributarios con base en la confianza, la razón y la afirmación, donde se cumple los valores de ética de cada persona, responsabilidades ciudadanas, respeto de ley y solidaridad social de todas personas que contribuyen. Siendo un gran deber de todo ciudadano para lograr el desarrollo del país.	La variable Cultura Tributaria se medirá mediante las dimensiones de conocimientos tributarios, valores tributarios, creencias tributarias	<b>Valores Tributarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de pago</li> <li>▪ Declaración de los tributos</li> <li>▪ Normas e instituciones tributarias</li> <li>▪ Nivel de colaboración con la SUNAT</li> <li>▪ Capacitación de charlas o capacitaciones</li> </ul>
			<b>Conocimientos Tributarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obligaciones de pago</li> <li>▪ Declaración de ventas</li> <li>▪ Conocimiento de SUNAT</li> <li>▪ Conocimiento de normas tributarias</li> <li>▪ Conocimiento de contrabando y la evasión de impuestos</li> </ul>
			<b>Creencias tributarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creencias del sector informal</li> <li>▪ Creencias del IGV, como gasto</li> <li>▪ Recaudación de tributos</li> <li>▪ Percepción de eficiencia de la SUNAT.</li> <li>▪ Percepción del sistema tributario peruano</li> </ul>

<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>	En la investigación de Avila y Perez Bances (2017) manifiesta que "Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales"	La variable Evasión de impuestos se medirá mediante las dimensiones de Infracciones Tributarias, Defraudaciones tributarias, sanciones tributarias.	<b>Infracciones Tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago</li> <li>▪ Inscripción en la SUNAT</li> <li>▪ Importancia de los libros contables</li> <li>▪ Incumplimiento en el plazo de las declaraciones juradas</li> </ul>
			<b>Defraudaciones tributarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ocultamiento de información</li> <li>▪ Omisión del pago de tributos</li> <li>▪ Falsedad de documentos ante la SUNAT</li> <li>▪ Crédito fiscal</li> </ul>
			<b>Sanciones Tributarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Multas</li> <li>▪ Cierre temporal</li> <li>▪ Incautación de bienes</li> <li>▪ Suspensión de licencias.</li> </ul>

## Matriz de consistencia

PROBLEMA	VARIABLES	OBJETIVO	HIPOTESIS	METODOLOGÍA
¿Cómo la cultura tributaria afecta en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023?	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar que la cultura tributaria afecta la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <p>a. Establecer la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023</p> <p>b. Establecer la evasión de impuestos de comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023.</p> <p>c. Identificar las características sociodemográficas de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz en el año 2023.</p>	La mejora de la cultura tributaria permitirá disminuir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz del 2023.	<p><b>Tipo de investigación:</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> No experimental</p> <p><b>Población:</b> 318 comerciantes</p> <p><b>Muestra:</b> 174 comerciantes</p> <p><b>Técnica instrumento</b> <b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>
	<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>			

## **CUESTIONARIO**



Esta encuesta está dirigida a los comerciantes del mercado Central de Huaraz, cuya finalidad es recopilar información confiable, a cerca de la Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado central, Huaraz, 2019.

Se pide que conteste las siguientes preguntas con la mayor responsabilidad posible. Marque con una X las opciones que usted considere y complete si es necesario. Gracias.

### **CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS**

#### **1.- SEXO:**

Femenino ( ) Masculino ( )

#### **2.- EDAD:**

18 años a 33 años ( )    34 años a 49 años ( )    50 años a 65 años ( )    66 años a más ( )

#### **3.- GRADO DE INSTRUCCIÓN**

Estudio superiores ( )    Estudios Técnicos ( )    Secundaria( )    Primaria ( )  
Sin estudio ( )

#### **4.- ZONA DE PROCEDENCIA**

Rural ( )                      Urbana ( )

#### **Valores:**

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>							
<b>DIMENSIONES</b>	<b>N°</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>				
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Valores tributarios</b>	<b>05</b>	¿Usted considera que es necesario el cumplimiento de la declaración mensual y pagos de los tributos?					
	<b>06</b>	¿Usted considera necesario comprar facturas, para que en su declaración pague menos impuesto (IGV)?					
	<b>07</b>	¿Usted considera que es importante respetar las normas tributarias?					
	<b>08</b>	¿Usted está dispuesto a colaborar con lo establecido por SUNAT?					
	<b>09</b>	¿Usted está dispuesto a participar en capacitaciones y/o charlas que brinda SUNAT?					
	<b>Conocimientos tributarios</b>	<b>10</b>	¿Los ciudadanos tienen la obligación de cumplir con el pago de los tributos al estado?				
<b>11</b>		¿Usted conoce sobre el cronograma de plazo que brinda SUNAT para poder realizar sus declaraciones de ventas y compras mensuales?					
<b>12</b>		¿Usted conoce que la SUNAT es la superintendencia nacional de administración tributaria?					
<b>13</b>		¿Usted conoce el conjunto de normas tributarias establecidas por SUNAT?					
<b>14</b>		¿Usted considera que el contrabando y la evasión de impuestos afecta a la recaudación de impuestos?					
<b>Creencias tributarias</b>	<b>15</b>	¿Usted cree que las empresas informales no pagan impuestos?					
	<b>16</b>	¿Usted cree que el pago del IGV es un gasto para su empresa?					

	17	¿Usted cree que las obras publicas se financian con los tributos recaudados por el estado?					
	18	¿Usted cree que los colaboradores de SUNAT brindan información de manera eficiente a los usuarios?					
	19	¿Usted cree que el sistema tributario peruano permite el desarrollo empresarial?					
<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>							
<b>Infracciones tributarias</b>	20	¿Usted cumple con la emisión de comprobantes de pago electrónicos (boletas, facturas)?					
	21	¿Usted considera que los comerciantes deben contar con RUC?					
	22	¿Usted considera que es importante llevar libros contables para tener un buen control de sus ingresos y gastos?					
	23	¿Usted conoce que al no declarar en el plazo establecido incurre en una infracción económica?					
<b>Defraudaciones tributarias</b>	24	¿Usted conoce que el ocultamiento de información tributaria es una defraudación al estado?					
	25	¿Usted considera que la omisión de pagos de los tributos afecta en la recaudación de impuestos?					
	26	¿Sabe usted que, al declarar documentos falsos, SUNAT puede fiscalizar la operatividad de su negocio?					
	27	¿Usted sabe que al considerar un crédito fiscal falso está evadiendo el pago del impuesto (IGV)?					
<b>Sanciones tributarias</b>	28	¿Usted conoce los tipos de multas por evadir impuestos?					

	<b>29</b> ¿Usted considera que, al incumplimiento de las normas tributarias, SUNAT puede proceder con el cierre temporal de su local?					
	<b>30</b> ¿Usted conoce el procedimiento y afectaciones de la incautación de bienes, por incumplimiento tributario?					
	<b>31</b> ¿Usted conoce las razones para la suspensión de licencias de las actividades comerciales?					

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

**I.- Información General:**

Nombres y apellidos del validador: Jessica Fabiola Luis Menacho

Fecha: 14.03.2024

Especialidad: Contabilidad

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento:

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**"CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRA, HUARAZ, 2023"**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

**II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa)**

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Begún	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expuesto con conductas observables?				18	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudio?				18	
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?				18	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?				18	
Convergenencia	¿Genera nuevas pistas para la investigación y construcción de teorías?				18	
<b>Sumatoria parcial</b>					180	
<b>Sumatoria Total</b>		<b>180(Siendo el puntaje máximo posible 200)</b>				
<b>Valoración cuantitativa (Sumatoria Total <math>\div</math> 0.005)</b>		<b>0.9(Siendo la valoración máxima en 1)</b>				

### Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

---

---

---

---

---

**III.- Calificación global:** Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$180 = 0.90$$

**Nota:** El instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



FIRMA DEL EXPERTO

MAESTRO EN  
CONTABILIDAD CON  
MENCION EN  
AUDITORIA

DNI No. 32954628

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

**I.- Información General:**

Nombres y apellidos del validador: LUCIO CARLOS MARTOS RAMIREZ

Fecha: 08/03/2024 Especialidad: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento:.....

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**“CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRA, HUARAZ, 2023”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

**II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa)**

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					19
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y realidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?					19
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudio?				18	
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?				17	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?				17	
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?					19
<b>Sumatoria parcial</b>				16	105	57
<b>Sumatoria Total</b>		<b>178 (Siendo el puntaje máximo posible 200)</b>				
<b>Valoración cuantitativa (Sumatoria Total ÷ 0.905)</b>		<b>0.89 (Siendo la valoración máxima en 1)</b>				

**Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento**

---

---

---

---

---

**III.- Calificación global:** Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

**Coefficiente de Validez**

$$178 = 0.89$$

**Nota:** El instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Lucio C. Martos Ramirez

DNI 18847339

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

**I.- Información General:**

Nombres y apellidos del validador: William Honorio Cueva Valverde

Fecha: 15/03/2024

Especialidad: Educación

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Paola del Pilar Hidalgo Rodriguez

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**"CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRA, HUARAZ, 2023"**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

**II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa)**

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-5)	(10-12)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				18	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				17	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudio?				18	
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?				18	
Conveniencia	¿Genera nuevos puntos para la investigación y construcción de teorías?				18	
<b>Sumatoria parcial</b>					161	19
<b>Sumatoria Total</b>		<b>180(Siendo el puntaje máximo posible 200)</b>				
<b>Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0,065)</b>		<b>0,9(Siendo la valoración máxima en 1)</b>				

**Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento**

---

---

---

---

---

**III.- Calificación global:** Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

**Coeficiente de Validez**

$$180 \equiv 0,9$$

**Nota:** El instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



FIRMA DEL EXPERTO

Dr. William Cueva Valverde

DNI: 19027931

**RECOLECCIÓN DE DATOS: “CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUETOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL, HUARAZ,2023**

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31
1	1	2	3	1	5	5	3	1	5	3	1	1	4	5	2	4	4	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	4	5	2
2	2	3	1	2	4	2	4	3	1	1	2	2	1	2	4	2	4	2	4	2	4	1	2	2	5	1	2	2	5	1	4
3	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	5	2	2	4	5	4	2	4	4	5	4	4	1	2	4	2	4	2	2	3	5
4	2	3	2	1	2	3	1	4	5	3	4	1	2	4	4	4	4	1	5	2	4	2	2	1	1	2	1	2	1	4	4
5	1	4	3	2	4	4	2	3	1	2	1	2	3	3	2	4	4	2	5	1	4	1	2	2	2	1	2	1	2	1	3
6	2	2	3	1	3	2	3	3	4	1	2	2	1	5	4	4	4	2	4	2	5	2	2	2	4	2	4	2	5	5	5
7	2	3	2	2	1	5	2	1	2	3	2	4	2	4	4	4	2	4	2	1	4	2	1	2	4	1	4	2	2	4	2
8	1	4	3	1	2	4	4	3	5	2	4	2	1	2	4	5	4	2	4	1	4	4	2	1	1	2	1	2	1	1	4
9	2	1	1	2	3	3	2	4	1	3	1	2	4	4	2	4	4	4	5	2	4	1	4	2	2	1	2	2	2	2	5
10	1	3	3	1	4	2	3	3	4	3	2	2	2	3	4	4	5	2	4	2	4	2	2	2	4	2	4	1	4	3	4
11	2	4	5	2	2	4	2	4	4	1	5	1	1	4	5	4	4	4	5	1	4	4	2	2	5	1	1	2	2	4	3
12	1	2	3	2	3	5	2	4	4	3	3	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2
13	2	3	2	1	5	4	3	1	1	4	1	2	1	2	4	4	4	1	2	1	4	2	2	2	2	2	4	2	2	5	4
14	1	3	1	2	4	5	2	5	4	3	2	2	2	4	4	5	4	2	4	2	5	4	2	2	4	1	1	2	5	4	3
15	2	4	3	2	1	4	3	3	4	2	4	4	3	5	2	4	4	4	5	4	4	1	1	1	5	2	4	1	2	1	4
16	1	1	4	2	2	4	2	4	3	1	2	2	2	4	4	4	4	2	4	2	4	2	2	2	4	2	2	2	1	2	5
17	2	3	2	2	4	3	4	2	4	4	1	2	1	2	5	5	4	1	5	1	4	2	2	2	2	2	4	2	2	4	4
18	1	3	3	2	2	4	2	4	5	3	4	2	1	4	4	4	2	2	4	4	4	1	4	1	1	1	1	2	2	1	2
19	1	3	1	1	3	5	3	3	5	3	2	2	2	4	4	4	4	1	4	2	4	2	2	2	5	2	3	2	2	5	4
20	2	4	3	1	5	4	4	4	4	3	4	2	3	3	3	5	4	2	5	1	4	4	2	2	4	2	4	1	1	3	5
21	2	4	3	1	2	5	2	4	2	1	1	2	2	4	4	4	4	2	4	2	5	1	1	2	4	2	1	2	2	2	4
22	1	3	2	1	3	4	3	2	4	2	2	1	2	2	4	4	4	4	2	2	4	2	2	1	4	1	4	2	2	1	5
23	2	3	3	1	4	2	2	5	4	3	4	2	1	4	5	4	4	2	4	1	5	2	4	2	1	2	3	2	2	4	3
24	2	3	3	2	2	4	4	1	5	4	2	2	2	3	4	5	4	2	5	2	4	1	2	5	2	2	4	2	1	5	2
25	1	2	1	1	3	4	3	2	5	2	1	2	3	4	2	4	2	4	4	2	4	2	1	1	4	1	1	2	2	3	4
26	2	3	3	1	2	3	1	3	4	1	4	4	2	4	4	4	4	1	4	1	4	4	2	2	2	2	4	2	2	1	4
27	2	4	3	1	5	4	2	4	4	4	5	2	1	2	4	2	5	2	5	2	4	2	4	2	1	2	3	2	1	3	3
28	1	3	2	2	2	4	4	3	4	3	2	2	2	4	5	4	4	2	4	2	2	1	2	1	2	2	4	2	2	2	5
29	2	3	3	1	2	3	2	3	4	2	1	2	2	5	4	4	4	2	4	1	4	2	1	2	2	1	1	2	2	4	4
30	1	1	3	1	4	4	3	1	4	4	4	2	4	4	4	4	4	1	5	2	4	2	2	5	2	2	4	2	2	1	3
31	2	3	1	1	2	5	4	3	5	1	2	2	2	2	5	5	5	2	4	2	4	1	2	2	4	5	3	2	1	2	4
32	2	3	3	2	3	4	2	2	5	2	1	2	1	4	4	4	4	4	2	1	4	2	4	1	1	2	1	2	2	4	5

33	1	4	3	1	1	4	3	3	4	3	2	1	2	5	4	4	2	2	4	2	5	2	2	2	4	1	4	2	2	3	5
34	2	2	2	1	2	4	2	4	4	4	4	2	4	4	5	5	4	2	4	2	4	1	1	2	2	2	3	2	1	2	3
35	1	3	3	1	3	5	3	3	4	2	1	2	3	2	4	4	4	4	5	1	4	2	2	1	2	5	1	1	4	5	4
36	2	3	1	2	2	3	2	2	4	1	3	2	2	4	2	5	4	2	4	2	5	2	4	5	4	1	4	2	2	4	5
37	1	1	3	1	4	4	4	1	1	2	2	2	1	3	4	4	4	2	5	2	4	1	2	2	2	2	4	2	2	1	4
38	2	4	4	1	2	4	2	3	4	3	4	4	2	4	4	4	5	2	4	1	4	4	2	1	1	2	3	2	1	2	2
39	1	4	3	1	3	3	4	2	4	4	1	2	2	4	5	5	4	1	4	2	5	2	1	5	2	1	1	1	2	4	4
40	1	3	2	1	4	4	3	4	4	2	2	2	2	2	3	4	4	2	5	1	4	1	2	2	2	2	4	2	4	5	5
41	1	2	3	1	2	4	2	3	5	3	4	2	1	4	4	4	2	2	4	2	4	2	2	1	4	2	4	2	2	4	3
42	1	3	3	2	3	4	3	2	4	2	1	2	2	5	4	2	4	4	4	1	2	4	2	2	5	1	1	2	1	1	4
43	1	1	1	1	2	2	1	1	5	4	2	2	2	4	4	4	4	2	5	2	4	1	2	5	2	1	4	2	2	5	5
44	2	4	3	1	2	4	2	3	4	2	5	1	2	2	5	5	5	2	4	2	4	2	1	2	1	2	3	1	2	2	4
45	2	2	3	1	4	4	3	2	4	2	1	2	1	4	4	4	4	1	4	1	5	5	2	1	4	1	4	2	1	4	5
46	1	3	3	1	2	5	2	4	2	3	4	2	2	5	4	4	4	2	2	2	4	1	4	2	2	5	1	2	2	2	3
47	1	3	2	2	3	4	3	4	4	2	2	2	2	4	2	5	4	2	4	2	4	2	2	5	5	2	3	2	2	1	4
48	2	4	5	1	2	5	2	3	4	4	2	4	1	2	4	4	5	4	5	1	4	5	1	2	1	1	4	1	2	5	2
49	1	1	3	1	1	4	3	1	5	2	1	2	1	4	5	4	4	2	4	2	5	1	2	1	4	2	1	2	1	2	4
50	2	3	1	1	2	3	2	3	4	3	3	2	2	5	4	4	4	2	5	1	4	2	4	5	2	4	4	2	2	4	5
51	2	2	3	1	3	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	5	4	1	4	2	4	2	2	2	2	1	3	2	4	2	4
52	1	4	3	1	4	4	2	4	3	4	1	2	4	2	3	4	4	2	4	5	4	1	2	1	4	1	4	2	2	1	3
53	2	3	2	2	4	3	3	3	4	2	4	4	1	4	4	2	5	2	5	1	4	2	1	5	2	4	1	1	1	5	4
54	2	3	3	1	2	4	2	2	5	1	2	2	2	3	4	4	4	4	4	2	4	2	4	2	1	2	1	2	2	2	5
55	1	2	3	1	3	5	4	1	4	2	1	1	2	4	5	4	2	2	4	2	2	1	2	2	2	1	3	2	4	4	4
56	1	4	4	1	2	4	3	3	4	3	2	2	2	2	4	5	4	2	5	1	4	2	1	5	5	4	4	2	5	4	3
57	2	3	3	1	4	5	4	2	4	2	2	2	1	4	4	4	4	1	4	5	4	2	2	2	4	2	1	2	1	2	4
58	1	3	1	2	1	4	2	3	5	4	5	2	2	3	5	4	4	2	2	2	4	1	4	1	2	1	1	1	2	1	5
59	2	2	3	1	5	4	3	2	4	3	1	2	4	4	4	4	5	2	4	1	5	5	2	2	1	4	3	2	5	2	4
60	2	3	3	1	3	2	3	4	1	2	4	3	2	4	2	5	4	4	4	2	4	2	2	5	5	2	1	2	1	3	2
61	1	3	2	1	2	4	2	2	4	4	2	2	1	2	4	4	4	2	5	1	4	1	1	1	4	1	4	2	4	2	4
62	1	4	3	1	3	3	1	3	5	3	1	2	2	4	5	4	4	1	4	2	5	2	4	2	2	2	3	1	2	4	5
63	2	2	3	2	4	4	2	3	4	4	4	2	2	5	4	5	2	2	5	2	4	5	2	4	2	4	1	2	2	1	4
64	1	3	2	1	2	5	3	4	3	2	3	2	1	3	4	4	4	2	4	2	4	2	2	2	1	2	1	2	1	2	4
65	2	3	3	1	3	4	2	3	4	2	2	2	4	4	3	2	5	4	4	1	4	1	1	1	5	1	3	2	2	2	3
66	2	4	1	1	1	3	4	2	4	1	4	1	2	5	4	5	4	2	5	2	4	2	2	2	2	4	1	2	4	4	4

67	1	3	3	2	2	4	4	2	5	4	2	2	3	2	4	4	4	1	4	1	5	1	4	2	4	2	1	1	2	2	3
68	1	3	3	1	3	5	2	3	4	2	1	2	2	4	5	4	5	2	2	2	4	2	2	1	2	1	4	2	1	1	4
69	2	4	2	1	4	4	3	4	4	3	5	2	1	5	4	5	4	2	4	5	4	5	1	2	1	1	4	2	4	2	5
70	2	3	3	1	2	4	3	3	2	2	2	3	1	3	2	4	4	2	4	2	2	1	4	2	2	4	1	2	2	2	4
71	1	2	5	1	5	5	2	2	4	4	1	2	2	4	4	4	5	1	5	1	4	2	2	2	5	1	4	1	2	4	2
72	2	3	3	2	2	4	2	2	5	2	2	2	3	5	4	5	4	2	4	2	5	1	2	1	4	2	4	2	1	2	5
73	1	3	1	1	3	3	3	3	4	3	4	2	1	2	5	4	4	3	5	5	4	2	1	2	2	4	3	2	4	1	4
74	2	4	3	1	2	4	2	4	3	2	2	2	2	4	4	2	2	4	4	1	4	2	4	2	1	1	1	2	2	2	3
75	2	2	3	2	3	4	4	3	4	4	2	1	2	3	4	4	4	2	5	2	5	1	2	1	5	2	3	1	1	2	4
76	1	3	2	1	2	5	2	3	4	2	1	2	1	4	4	4	4	1	4	2	4	2	2	2	4	4	4	2	5	4	4
77	2	3	3	1	3	4	3	4	5	3	2	2	2	2	3	5	4	2	4	1	4	2	1	2	2	1	1	2	4	2	3
78	2	4	1	2	5	4	2	3	4	4	4	2	2	4	4	4	4	3	5	2	4	1	2	4	1	1	4	2	2	2	4
79	1	2	3	2	2	5	3	2	4	2	3	2	1	3	5	4	5	2	2	1	5	2	4	2	2	2	3	1	1	1	5
80	2	3	3	2	3	4	2	3	2	1	2	2	4	4	4	5	4	4	4	2	4	5	2	1	2	1	1	2	2	3	4
81	1	3	2	1	2	2	4	4	4	2	1	2	2	4	2	4	4	1	4	2	4	1	1	2	4	4	4	2	4	2	5
82	2	3	3	1	3	4	2	3	5	4	5	2	1	2	5	4	4	2	5	1	2	2	2	2	2	1	4	2	2	4	4
83	2	2	4	1	2	4	3	2	4	2	2	1	2	4	4	5	4	3	4	2	4	1	4	1	1	1	1	1	1	2	2
84	2	3	3	2	2	5	2	3	4	3	4	2	1	5	5	4	4	2	5	2	4	5	2	2	2	4	4	2	4	1	4
85	1	4	1	1	4	4	3	3	1	4	2	2	2	4	4	4	5	1	4	2	5	2	1	4	4	2	4	2	2	2	3
86	1	3	3	1	2	4	2	4	4	2	1	3	4	2	5	2	4	2	5	1	4	1	2	1	2	1	4	2	1	4	4
87	2	3	3	2	3	5	1	3	3	4	2	2	2	4	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	1	4	1	1	2	3	4
88	2	2	2	1	2	4	2	2	4	3	3	2	1	5	5	4	4	2	4	2	4	1	2	4	2	2	4	2	4	2	5
89	1	3	3	2	1	4	3	3	5	2	2	1	2	4	4	5	5	1	2	1	4	2	1	1	4	1	4	2	2	1	4
90	1	4	3	1	2	3	2	2	4	4	4	2	4	2	5	4	4	2	4	2	5	2	2	2	2	2	4	2	1	2	5
91	2	3	5	1	3	3	2	3	2	2	2	2	1	4	4	4	4	4	4	1	4	1	4	2	1	2	1	2	4	4	4
92	2	2	1	1	2	4	3	3	3	4	2	2	2	5	2	4	2	3	5	2	4	2	2	1	2	4	4	1	5	2	4
93	1	3	3	1	4	5	2	2	4	3	1	2	1	3	4	5	4	2	4	2	5	5	1	2	2	1	4	2	1	2	2
94	2	3	2	1	2	4	4	3	4	2	2	1	2	2	5	4	5	1	4	1	4	1	2	4	4	2	1	2	4	1	5
95	1	4	3	1	3	4	2	4	5	4	5	2	4	4	4	5	4	2	5	5	4	2	4	2	2	4	4	2	2	2	4
96	2	3	4	2	3	5	3	2	4	2	3	4	2	4	3	4	4	2	4	2	2	2	2	1	1	1	4	4	1	2	4
97	2	2	3	1	2	4	2	3	4	1	4	2	1	5	4	2	5	4	2	1	4	1	1	2	5	2	4	2	4	4	5
98	2	3	3	2	5	4	2	3	3	2	1	2	2	4	5	4	4	1	4	2	4	2	2	4	4	4	1	2	2	2	3
99	2	3	1	1	2	2	3	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	3	5	2	5	1	4	1	2	2	4	2	2	2	4
100	2	4	2	1	4	4	2	3	5	2	2	2	2	2	5	5	4	2	4	1	4	2	2	2	1	1	4	2	1	1	4

101	2	3	3	1	2	5	3	2	2	4	2	2	1	4	4	4	4	2	4	2	4	2	1	2	2	4	1	2	2	2	2	5
102	2	2	3	1	3	4	2	3	4	4	4	2	2	5	2	4	4	1	5	5	5	1	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4
103	1	3	3	1	2	3	4	4	4	2	2	1	3	4	4	5	5	4	4	4	4	2	4	1	2	1	4	2	1	2	2	
104	2	3	3	1	3	4	3	3	1	3	2	2	2	2	4	4	4	3	2	2	4	1	2	2	1	4	4	2	2	2	4	
105	2	3	2	2	4	5	2	2	4	2	1	2	1	4	3	4	4	2	4	4	4	2	1	2	2	2	4	2	4	1	5	
106	1	4	1	1	2	4	3	3	4	4	2	2	2	4	4	4	2	1	4	1	5	1	2	1	4	1	4	4	2	2	3	
107	1	3	3	1	3	4	2	2	5	4	5	2	4	5	4	5	4	2	5	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	4	3	
108	2	2	4	2	2	5	3	3	4	2	4	1	2	4	5	4	4	2	4	4	2	1	2	2	1	2	4	2	2	2	4	
109	2	3	3	2	1	4	2	3	2	3	2	2	1	5	4	2	5	3	5	2	4	2	1	1	2	1	4	2	3	1	4	
110	1	3	3	2	2	3	1	2	4	2	1	2	2	4	3	4	4	2	2	5	4	1	4	2	4	2	2	2	4	2	5	
111	1	3	2	1	4	4	2	2	4	4	2	2	4	2	4	4	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	4	4	5	4	4	
112	2	4	3	2	2	5	3	3	3	4	4	2	2	4	4	5	5	2	4	4	5	2	2	2	1	1	4	2	3	2	5	
113	2	3	1	1	2	2	2	4	4	2	2	1	1	4	2	4	4	4	5	2	4	2	1	1	4	4	4	2	2	2	4	
114	1	3	3	1	4	4	2	3	5	4	2	2	2	5	4	4	4	2	4	4	4	2	4	2	2	2	2	2	2	4	2	
115	2	3	3	1	2	5	3	3	4	2	2	2	4	4	5	5	5	1	5	2	5	1	2	2	1	1	4	4	2	2	4	
116	2	3	2	1	2	3	2	4	2	3	1	2	1	2	4	4	4	2	4	1	4	5	2	1	2	2	4	2	4	1	4	
117	2	3	3	2	3	4	2	3	4	2	4	1	2	4	4	2	4	4	5	4	4	2	1	2	2	4	2	2	2	2	3	
118	1	4	5	1	2	4	3	2	4	4	3	2	2	5	5	4	2	2	4	2	2	2	4	2	4	2	4	2	3	2	5	
119	2	3	1	1	3	5	2	3	5	2	5	2	4	4	4	5	4	1	2	1	4	1	2	1	2	1	4	4	2	4	4	
120	2	3	3	1	5	3	2	3	4	1	2	2	1	5	3	4	4	2	4	4	4	2	2	2	1	4	4	2	2	2	3	
121	2	3	2	2	4	4	4	5	4	2	2	2	2	4	4	4	4	3	4	4	4	2	1	4	2	2	2	2	4	1	5	
122	2	3	4	1	2	3	2	3	4	4	4	1	4	2	5	5	5	2	5	4	5	2	4	1	4	1	4	2	2	2	2	
123	1	4	3	2	3	4	3	2	1	2	1	2	1	4	2	4	4	1	4	2	4	1	2	4	2	4	4	2	3	2	4	
124	2	3	3	1	1	5	3	3	3	4	2	2	2	3	5	4	4	2	4	1	4	2	2	2	1	2	2	2	2	4	4	
125	2	3	2	2	2	4	3	1	4	2	4	1	2	4	4	2	5	3	5	2	5	2	4	1	2	2	4	2	2	2	4	
126	2	3	1	1	3	2	2	3	4	4	2	2	2	4	5	4	4	2	4	4	4	4	1	4	4	1	4	2	4	4	3	
127	1	3	3	1	4	4	2	2	2	2	3	2	1	2	3	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	3	1	4	
128	1	4	2	1	2	5	2	3	4	3	5	2	2	4	4	4	4	1	4	1	2	2	4	1	1	2	4	2	2	2	4	
129	1	3	3	1	2	3	5	4	4	2	2	2	4	4	4	5	2	3	5	2	4	4	2	4	2	1	4	2	4	3	5	
130	1	3	4	2	3	4	2	3	4	4	4	1	2	4	3	4	4	2	4	4	4	2	1	2	4	2	4	2	2	2	4	
131	2	4	3	1	4	5	2	2	3	4	2	4	1	3	4	4	4	2	5	2	5	2	4	1	2	4	2	2	3	2	2	
132	2	3	3	2	2	3	3	3	4	2	2	2	1	4	5	5	4	1	4	1	4	2	2	2	1	2	4	2	4	4	4	
133	2	3	1	1	3	4	2	4	4	3	2	1	4	2	4	4	4	2	4	5	4	4	1	4	2	1	4	1	5	2	5	
134	1	4	3	1	2	3	3	3	5	2	4	2	2	4	4	2	5	3	5	4	5	2	2	1	4	2	2	2	2	3	4	

135	2	3	2	1	4	4	2	2	4	4	2	2	1	5	2	4	4	2	4	2	4	2	4	2	1	4	4	2	3	2	4	
136	1	3	3	1	2	5	3	3	4	4	1	2	2	4	4	4	4	1	2	1	4	5	2	2	4	1	4	2	2	4	3	
137	2	3	3	2	1	3	2	3	2	2	2	1	2	2	5	5	4	2	4	4	2	4	1	1	2	2	2	2	2	2	4	
138	1	4	4	2	3	4	4	5	4	3	5	2	3	4	4	4	5	3	5	2	4	2	2	2	1	4	4	2	4	4	5	
139	2	3	3	1	4	5	2	3	4	2	4	2	2	4	3	4	4	2	4	5	4	5	4	4	4	2	4	2	3	2	4	
140	2	3	3	2	2	4	2	2	3	4	3	2	4	3	4	5	2	1	5	2	5	1	2	1	2	1	2	2	4	3	2	
141	2	4	2	1	2	4	3	4	4	2	2	2	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	1	2	2	2	4	2	2	2	4	
142	2	3	3	1	4	2	3	3	1	3	2	2	3	2	5	4	4	3	4	1	4	2	4	2	1	4	4	2	3	2	3	
143	2	3	3	1	3	4	3	2	4	2	4	2	2	4	4	2	4	2	5	2	4	1	2	1	2	1	2	2	2	4	4	
144	1	3	3	1	2	4	2	4	2	2	2	1	2	4	3	4	5	2	4	4	2	2	1	2	2	2	4	2	4	2	5	
145	2	4	2	1	5	5	2	3	4	4	1	2	2	4	4	5	4	1	2	2	4	4	2	4	4	2	4	2	5	3	4	
146	2	3	3	2	2	4	2	2	4	4	2	2	2	4	4	4	4	2	4	2	5	2	4	1	1	1	4	2	3	2	5	
147	2	3	3	1	4	3	4	3	4	2	5	2	4	2	2	4	4	4	5	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	4	4	
148	1	3	3	2	3	4	2	2	2	1	4	2	3	4	4	4	5	2	4	1	4	4	1	2	2	4	4	2	4	2	2	
149	2	4	2	1	1	5	3	3	4	2	2	1	4	4	5	5	4	2	5	2	5	2	4	1	4	2	4	2	2	2	4	
150	2	3	3	2	2	3	2	5	4	2	2	2	2	5	4	4	4	1	4	4	4	2	1	4	2	1	2	1	3	3	3	
151	2	3	3	1	3	4	3	3	2	3	4	3	2	4	4	2	4	2	5	2	2	1	2	2	1	4	4	2	4	2	4	
152	2	4	4	1	4	5	2	2	4	2	2	1	3	4	3	4	4	3	4	1	4	4	1	1	2	2	4	2	2	2	4	
153	1	3	3	1	3	4	2	4	4	5	5	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	2	1	2	4	1	4	2	3	4	4	
154	2	3	2	1	5	3	4	2	3	4	2	2	2	4	4	4	5	1	4	5	4	1	4	1	2	4	2	2	2	2	4	
155	1	3	3	1	3	4	2	3	4	2	2	2	2	4	5	5	4	2	5	2	4	2	2	4	1	2	4	2	4	2	2	
156	1	3	3	2	2	2	3	4	5	5	5	2	2	4	4	4	4	4	5	4	5	4	1	2	2	1	4	2	2	3	4	
157	2	3	2	1	4	4	2	3	4	2	3	1	3	4	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	4	2	4
158	2	3	4	1	2	5	3	3	2	2	4	2	2	2	4	2	4	1	2	5	4	1	2	1	2	4	4	2	3	5	4	
159	2	3	3	2	1	3	5	2	4	3	2	2	2	4	2	4	5	2	4	2	4	2	1	4	4	2	4	2	5	2	4	
160	2	4	2	1	2	5	3	3	4	2	4	2	2	4	5	5	4	3	2	1	2	4	2	2	2	1	2	2	4	2	3	
161	1	3	3	2	4	4	2	5	4	5	2	1	3	4	4	4	4	4	4	2	4	2	1	1	1	4	4	2	5	3	4	
162	2	3	4	2	3	4	3	3	1	2	2	2	2	3	2	4	4	1	5	5	4	1	4	4	2	2	4	2	3	2	4	
163	2	3	3	1	2	3	2	3	4	3	2	2	2	4	5	4	4	2	4	2	5	2	1	2	2	1	2	1	4	5	5	
164	2	3	2	2	3	4	4	4	2	2	5	2	2	4	4	5	5	3	2	1	4	4	2	1	4	4	4	2	2	2	4	
165	1	2	5	1	4	5	2	3	4	5	4	2	3	4	2	4	4	2	5	2	4	1	1	2	2	2	4	2	3	2	4	
166	2	3	2	1	3	4	3	3	4	2	2	1	2	2	4	2	4	1	2	2	4	2	2	4	4	1	2	2	4	5	4	
167	2	3	3	1	2	2	2	4	2	4	2	2	2	4	3	4	4	2	4	5	5	1	1	1	1	1	4	4	2	2	4	
168	1	1	2	1	1	4	3	3	4	3	4	2	2	4	4	4	4	2	2	1	4	2	4	1	2	2	4	2	3	2	2	

169	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	5	2	2	3	4	5	5	1	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4		
170	2	3	3	2	5	4	3	2	4	5	2	2	3	4	2	4	4	2	5	5	2	2	1	1	4	1	4	2	4	3	3	
171	1	3	3	2	4	5	2	3	4	2	4	2	2	4	5	4	4	3	4	2	4	1	4	2	2	4	4	1	2	2	4	
172	2	2	2	1	2	3	4	4	4	3	2	2	2	4	2	5	4	2	4	2	4	2	1	4	1	2	2	2	2	5	4	
173	2	3	3	2	1	5	3	2	4	2	5	1	2	3	4	4	4	2	2	5	4	4	2	1	2	1	4	2	2	2	4	
174	1	3	2	1	3	2	3	5	3	5	3	2	3	4	3	2	5	1	5	1	5	1	1	1	1	2	4	2	2	4	3	3



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Chimbote, noviembre 15 del 2024**

**Señor:**  
**GARAY CHAVEZ MIJAIL PAULOR**  
**PRESIDENTE DEL MERCADO CENTRAL DE HUARAZ**  
**Huaraz -**

*Reciba el saludo de la Dirección del Programa de estudios de Contabilidad de la Universidad San Pedro, para felicitarle por su exitosa gestión y en esta oportunidad solicitar el apoyo de su representada, para que facilite la ejecución de un trabajo de investigación, a cargo de la bachiller Hidalgo Rodríguez Paola del Pilar con código : 1113000133, identificada con DNI 73127450, permitiéndole aplicar los instrumentos de investigación, con el fin de obtener información de estricto uso académico.*

*Agradecemos anticipadamente el apoyo a la investigación científica, brindándole a la investigadora las facilidades del caso.*

*Atentamente,*



**Dr. Alejandro López Morillas**  
**Director del P.E. Contabilidad**

ALM/Director.  
Dattoc.  
c.c. archivo

## REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
HIDALGO RODRIGUEZ PAOLA DEL PILAR		73127450	pao.17.hr@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Subcarrera Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup>			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL, HUARAZ, 2023			
5. Programa Académico			
CONTABILIDAD			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a Pública <sup>2</sup> (https://repositorio.usp.edu.pe/handle/11362/17)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>3</sup> (https://repositorio.usp.edu.pe/handle/11362/17)	
*En caso de restringido sustentar motivo:			

**A. Originalidad del Archivo Digital**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

**B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS<sup>4</sup>**

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, el cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.<sup>5</sup>

Huella Digital



Paola HR

---

Firma

Ejemplar	17	12	24
Chimbote			

**Referencias**

1. Según Resolución de Consejo Universitario N° 0201-2016-UNSP, Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación (para optar a grado académico y Título Profesional), Art. 8. inciso a) y b)
2. Ley N° 28013 Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad y el acceso a Internet de Acceso Abierto (Ley N° 28013)
3. El autor podrá optar de acuerdo a la Ley N° 28013 y la Ley N° 28014, a la modalidad que mejor se ajuste a su caso, para que el archivo digital se registre de forma en línea y público en el Repositorio Institucional Digital. Asimismo, se permite la modalidad de depósito en un repositorio externo.
4. El modo de uso del archivo digital de investigación, se define de acuerdo a la Ley N° 28013 y la Ley N° 28014, a la modalidad de depósito en línea y público en el Repositorio Institucional Digital y a la Ley N° 28013.
5. La Universidad otorga una licencia Creative Commons al autor de investigación (trabajo de investigación) que permite el acceso en conjunto de usuarios de manera gratuita, de conformidad con la Ley N° 28013 y la Ley N° 28014, a la modalidad de depósito en línea y público en el Repositorio Institucional Digital.
6. Según el artículo 17.2 del artículo 17.2 del Reglamento del Sistema Nacional de Trabajo de Investigación, para el registro de tesis y trabajos de investigación, se debe utilizar el Repositorio Institucional Digital, con una modalidad de depósito en línea y público en el Repositorio Institucional Digital, para el registro de tesis y trabajos de investigación, de conformidad con la Ley N° 28013 y la Ley N° 28014, a la modalidad de depósito en línea y público en el Repositorio Institucional Digital.

Nota: El proceso de liberación de archivos de investigación de acuerdo a la Ley N° 28013 y la Ley N° 28014.

## CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL, HUARAZ, 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	3%
2	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	1library.co Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Submitted on 1689821696320 Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	

		1 %
10	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1 %
11	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	1 %
13	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	1 %
14	repositorio.undc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
15	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1 %
16	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
17	www.slideshare.net Fuente de Internet	1 %
18	Submitted to Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo Trabajo del estudiante	1 %
19	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
20	bibliotecadigital.iue.edu.co Fuente de Internet	

		1 %
21	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
23	Submitted to Mountain Lakes High School Trabajo del estudiante	<1 %
24	repositorio.uma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1 %
26	www.tesisdelperu.com Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
29	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	

		<1 %
32	<a href="http://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
33	<a href="http://repositorio.untrm.edu.pe">repositorio.untrm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
35	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
36	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	<1 %
37	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
38	<a href="http://www.rankia.pe">www.rankia.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
39	Submitted to Universitas Brawijaya Trabajo del estudiante	<1 %
40	<a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
41	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC Trabajo del estudiante	<1 %

42	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1 %
43	<a href="http://repositorio.uigv.edu.pe">repositorio.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
44	<a href="http://repositorio.upeu.edu.pe">repositorio.upeu.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
45	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
46	<a href="http://blogmemes.com">blogmemes.com</a> Fuente de Internet	<1 %
47	<a href="http://redie.mx">redie.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
48	<a href="http://repositorio.ucsm.edu.pe">repositorio.ucsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
49	<a href="http://repositorio.undac.edu.pe">repositorio.undac.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
50	<a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">repositorio.unheval.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
51	<a href="http://unach.edu.pe">unach.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
52	<a href="http://www.semanticscholar.org">www.semanticscholar.org</a> Fuente de Internet	<1 %
53	<a href="http://alicia.concytec.gob.pe">alicia.concytec.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

54 core.ac.uk <1 %  
Fuente de Internet

55 idoc.pub <1 %  
Fuente de Internet

56 moam.info <1 %  
Fuente de Internet

57 repositorio.unsaac.edu.pe <1 %  
Fuente de Internet

58 vdocumento.com <1 %  
Fuente de Internet

59 elblogdelcontador.com <1 %  
Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 5 words

Excluir bibliografía

Activo